

LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SON "DUEÑAS DEL GOBIERNO NACIONAL"

Luis Arce afirma que no se debe caer **"en el juego de la división"**

✓ El Presidente destacó que el Proceso de Cambio no es de una o dos personas, sino de millones, como dijo Túpac Katari.

P.14-15

✓ El concurso se difundirá por el canal estatal los sábados y domingos, a las 20.00.

✓ Participan 48 estudiantes con los más **altos promedios** de La Paz y El Alto.

✓ Posteriormente se proyecta llegar a Santa Cruz, Cochabamba y, de manera gradual, **al resto del país.**

✓ El premio para la o el joven ganador asciende a **Bs 50 mil.**



BOLIVIA TV PROMUEVE EL CONOCIMIENTO Y LA DIVERSIÓN

La Academia del Saber, un programa para la juventud boliviana

P.3

// FOTO: JORGE MAMANI

Gastronómicos cruceños:
El sector se recupera, crece y se prevé la llegada de franquicias

P.4

Vigencia del **carnet de discapacidad** se amplía hasta diciembre de 2024

P.5

Fideicomiso de Bs 22 millones reactivará la industria avícola de Cochabamba para la producción de huevo

P.2

Nacional

• **Ahora El Pueblo**

El Gobierno emitió un decreto que aprueba un fideicomiso de Bs 22 millones para reactivar el sector avícola de Cochabamba, con el fin de reponer gallinas ponedoras de huevo y garantizar la seguridad alimentaria del país.

“El Gobierno quiere inyectar-
les recursos (a los productores
avícolas) para que puedan re-
poner, a la brevedad posible,
todas las aves ponedoras que
se han perdido (por la gripe
aviar)”, informó ayer el minis-
tro de Desarrollo Rural y Tie-
rras, Remmy Gonzales.

El Decreto Supremo 4962 autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras constituir el fideicomiso “para apoyar a los productores de gallinas de postura comercial afectados por la influenza aviar de alta patogenicidad en Cochabamba”, se lee en el artículo 1 de la norma.

El objetivo del fondo es otorgar créditos accesibles

436

MIL POLLITAS BEBÉ serán repuestas por el sector avícola para la producción de huevo.

[illegible]

PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO

Fideicomiso de Bs 22 MM reactivará el sector avícola cochabambino

Según un reporte del Senasag, la gripe aviar afectó a unas 591.968 gallinas ponedoras en 11 municipios de Cochabamba.

Una granja
de pollos en
crecimiento, en
Cochabamba.



// FOTO: ARCHIVO

para capital de operación a los productores de huevo de mesa, con lo que también se reactivará la economía del sector productivo.

Gonzales precisó que los créditos serán otorgados “con celeridad” a través del Banco de Desarrollo Productivo (BDP-SAM).

Con la aplicación del fideicomiso se prevé reponer 436.941 pollitas bebé (gallinas de postura comercial), lograr una producción anual de 137.155.909 huevos y alcanzar la estabilización del precio del alimento en todo el país.

El brote de influenza aviar

se confirmó a partir del 27 de enero de 2023 en el país, por lo que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) activó un plan de contingencia para contener la enfermedad con un equipo técnico en la zona afectada.

De acuerdo con el reporte del Senasag, la gripe aviar “de alta patogenicidad habría afectado a 591.968 aves en 11 municipios de Cochabamba, aunque la mayor incidencia se concentró en los municipios de Sacaba y Quillacollo”.

// FOTO: ARCHIVO



Emprendedores en textiles.

SE INICIA EL 21 DE JUNIO Y RECORRERÁ EL NORTE PACEÑO

Industriales impulsan marcha para mejorar la productividad

• **Ahora El Pueblo**

Industriales paceños protagonizarán una movilización por el norte de La Paz para promover inversión, conocer a los sectores productores para establecer alianzas, además de generar relacionamiento con las autoridades de los municipios visitados.

Sergio Siles Sánchez, director de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), explicó que la

actividad, denominada Marcha al Norte de La Paz, se enmarca en una estrategia de desarrollo sostenible planteada por los industriales.

“A lo que apuntamos desde la Cámara es a coadyuvar a la recuperación de la productividad, mostrar nuevas oportunidades de desarrollo sostenible y es este espacio que estamos generando con la Marcha al Norte”, sostuvo en una entrevista con RTP.

De acuerdo con Siles, 15 empresarios industriales se registraron para participar, quie-

nes ven el norte paceño como un sitio importante de exploración para encontrar oportunidades de negocio y de desarrollo del departamento.

La movilización partirá desde la ciudad el La Paz y el primer punto de parada es Caranavi, donde se tendrá una reunión con sus autoridades, luego se trasladará a Ixiamas, San Buenaventura y Palos Blancos. También se prevé visitar el Ingenio Azucarero San Buenaventura, entre otros complejos productivos.

Nacional

• Ahora El Pueblo

El jefe de Estado, Luis Arce, participó en la inauguración de los estudios de Bolivia TV en la ciudad de El Alto y del lanzamiento del programa *La Academia del Saber*, que tiene el objetivo de incentivar las capacidades de los estudiantes en el Año de la Juventud.

Las nuevas instalaciones cuentan con un equipo sofisticado que muestra el salto tecnológico de 1969 a la fecha, sin olvidar su historia y el aporte a la democracia y al periodismo televisivo al ser el primer canal estatal del país.

El presidente Arce recorrió los nuevos ambientes acompañado de la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, y del gerente general de Bolivia TV, Julio Valdivia.

En ese set televisivo es donde se transmitirá el programa *La Academia del Saber*, un proyecto que es apoyado por los ministerios de Educación, Planificación y el Banco Unión.

El objetivo es impulsar la creatividad y el conocimiento de los estudiantes en el marco del Año de la Juventud, rumbo al Bicentenario.

Arce destacó el aporte de este programa, que va más allá de ser un concurso, porque de lo que se trata es de “cultivar el conocimiento y aplicar ese conocimiento” para la resolución de dificultades.

“Después de haberlo madurado por bastante tiempo, por fin se plasmó este concurso de conocimientos, porque tenemos que activar la agilidad mental”, señaló Arce, quien luego felicitó el esfuerzo de la

CON UN NUEVO APOORTE A LA EDUCACIÓN

Bolivia TV inaugura sus estudios en El Alto con *La Academia del Saber*

El presidente Luis Arce estuvo en el evento y ponderó la participación de los estudiantes, en el marco del Año de la Juventud y rumbo al Bicentenario.

El Primer Mandatario en el lanzamiento del programa 'La Academia del Saber'.



// FOTOS: JORGE MAMANI

Gerencia General de Bolivia TV de contar con un nuevo estudio, que responde a la modernidad que exige la televisión.

El programa, que será conducido por Ernesto Aguayo y Maya Vizarroque, fue desarrollado por etapas. En la primera se realizó una clasificación de más de 150 estudiantes que tenían los mejores promedios; de

Los participantes del programa.



“

Hay que cultivar el conocimiento y aplicar ese conocimiento para la resolución de dificultades”.

Luis Arce
Presidente de Bolivia

El Jefe de Estado recorrió las flamantes instalaciones de Bolivia TV en El Alto.

esa cantidad, 48 pasaron a la final y son quienes participarán en *La Academia del Saber*.

La modalidad del juego es en equipo y cada uno de los concursantes deberá responder preguntas relacionadas a las asignaturas educativas del sistema regular.

El Jefe de Estado dijo que este programa debe marcar la diferencia y consolidarse como uno de los mejores de la programación televisiva de Bolivia.

El espacio se grabará también en Santa Cruz y Cochabamba, y a futuro en las demás ciudades capitales del país.



Nacional

// FOTO: ARCHIVO



Un restaurante con afluencia de personas en Santa Cruz.

GENERA MEDIO MILLÓN DE EMPLEOS

Gastronómicos: El sector se recupera y crece

• **Ahora El Pueblo**

El sector gastronómico de Santa Cruz se recupera paulatinamente desde la pandemia y ahora crece y prevé la llegada de más franquicias, informó la Cámara Gastronómica de Santa Cruz (CGSC).

Fabricio Leigue, presidente de la CGSC, señaló que luego de la pandemia, la recuperación fue “paso a paso, un poco lenta”, ya que se cerraron varios negocios del rubro.

“Estamos en recuperación, pero se lo está haciendo paso a paso, dado que en 2020 tuvimos ventas al 30 por ciento, más o menos, en comparación con 2019; en 2021 mejoró un poco y en 2022 ya nos reactivamos algo más”, detalló Leigue en entrevista con Bolivisión.

El rubro, que actualmente da unos 500 mil empleos entre directos e indirectos, se unió posteriormente al tiempo de la pandemia “para sobrevivir,” contó el representante.

Uno de los factores que ayudó mucho al sector fue la implementación de los “delivery”, indicó, ya que se

“

Hay franquicias internacionales que están apostando por Santa Cruz y que ingresarán a operar”.

[illegible]

Fabrizio Leigue

Presidente de la CGSC

constituyó en el único canal de ventas.

“Fue una necesidad y tuvimos que ir con ese cambio”, expresó Leigue.

Actualmente existen 300 marcas de negocios afiliados a la Cámara, los que se amplían a unos 3.000 puntos de venta en la capital cruceña.

A nivel departamental se registran entre 5.000 y 6.000 locales.

Leigue indicó que se prevé que a la actual cantidad de franquicias se sumen otras que ingresarán a operar en la ciudad.

FUNCIONARIOS HICIERON CONTROLES

ANH ratifica suministro normal de carburantes

YPFB instó a los propietarios de motorizados públicos y privados a evitar aglomeraciones.

• **Ahora El Pueblo**

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) ratificó ayer que el abastecimiento de combustibles en el país es totalmente normal y desplegó a 60 funcionarios para controlar en estaciones de servicio.

El director de la entidad estatal, Germán Jiménez, lamentó las especulaciones generadas en redes sociales y propagadas por algunos medios de comunicación desde el pasado jueves.

“Queremos ser claros al señalar que el abastecimiento en todo el territorio nacional está garantizado; específicamente el día jueves vimos filas innecesarias en las estaciones de

servicio ante rumores que se generaron”, dijo en entrevista con RTP.

Explicó que debido a las especulaciones se determinó enviar a unos 60 funcionarios de la ANH a estaciones de servicio en La Paz y El Alto para realizar operativos de control.

De igual manera, debido a las especulaciones, el jueves, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) comunicó que el abastecimiento de carburantes está asegurado e instó a propietarios de motorizados públicos y privados a evitar aglomeraciones en los surtidores.

Jiménez detalló que el jueves se despachó a la ciudad de La Paz cerca de 3.400 metros cúbicos de combustibles, cuando la demanda habitual es de unos 1.900 metros cúbicos.

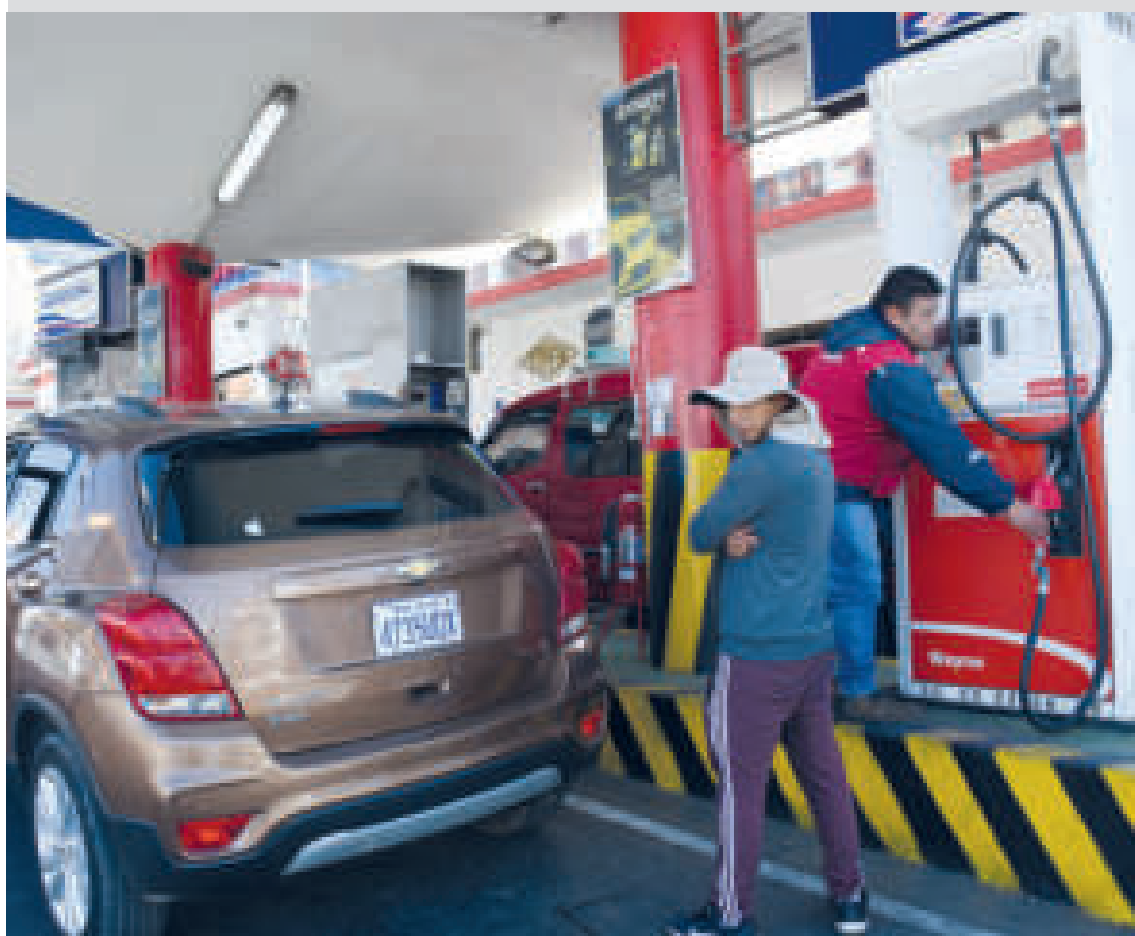
“Es importante que la población tenga esa tranquilidad y se garantice la estabilidad de nuestros carburantes; las únicas instituciones que tienen tuición para la información son YPFB y la ANH”, manifestó Jiménez.

La estatal petrolera informó que se cuenta con los suficientes volúmenes de gasolina para atender la demanda del mercado.

1.900

METROS CÚBICOS

de combustibles es la demanda normal de la ciudad de La Paz.

[illegible]

Una gasolinera que ayer funcionaba normalmente en la ciudad de La Paz.

// FOTO: JORCE MAMANI

Nacional

LA DECISIÓN FACILITA EL EJERCICIO DE DERECHOS

Carnet de discapacidad se extiende hasta fin de 2024

La medida fue asumida para no interrumpir los beneficios que por ley les corresponde.

• **Ahora El Pueblo**

El Gabinete del presidente Luis Arce amplió la vigencia del carnet de discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2024 mediante Decreto Supremo (DS) 4961, informó ayer el Ministerio de Salud y Deportes.

La normativa facilita el ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, con grado de discapacidad moderada y grave registradas en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUN.PCD) de esa cartera de Estado.

“Hemos tenido varias acciones a lo largo de este tiempo para ir generando nuevamente los carnets, actualizando los mismos, evaluando a las personas con discapacidad y queremos anunciar que esta vigencia se está ampliando hasta el 31 de diciembre de 2024”, dijo la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, en conferencia de prensa.

“1. Se amplía de manera excepcional y por única vez la vigencia del Carnet de Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2024, de aquellos que se encuentren vencidos, para el ejercicio de los derechos y obligaciones de las Personas con Discapacidad, con grado de discapacidad moderada y grave, registradas en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud y Deportes”, establece el artículo segundo del mencionado decreto.

Castro explicó que se amplió la vigencia del carnet de discapacidad, enfocado en proteger, cuidar y preservar el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones no solo de las personas con discapacidad, sino de sus familias y el entorno de convivencia en la sociedad, trabajando en la inclusión y buen trato a ese sector.

El mismo modifica el Decreto Supremo 4846, de 28 de diciembre de 2022, que fue emitido por el Gobierno ampliando de manera excepcional la vigencia del carnet de

discapacidad hasta el 30 de junio de 2023, de aquellos que se encuentren vencidos desde el 1 de octubre de 2019.

La ministra señaló que las personas con discapacidad en el Estado Plurinacional tienen garantizados sus derechos desde la concepción misma de la Constitución Política del Estado, leyes, reglamentos, entre otros, que desde el Gobierno nacional fueron promovidos para su protección y vida digna, de acuerdo con un reporte institucional.

En 2016 había 6.465 personas con discapacidad registradas en todo el país.

Con la normalidad, en 2021 los registrados fueron 5.961 y de enero a junio de 2023 la cifra, de momento provisional, es de 16.848.

16.848

BENEFICIADOS con la ampliación de la medida que se prolongará hasta diciembre de 2024.

[illegible]

Normalidad en las labores educativas.

/// FOTO. CREDITO DE FOTO

ACLARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ampliación del horario de invierno es transitoria

• **ABI**

El ministro de Educación, Édgar Pary, ratificó que la ampliación del horario de invierno es transitoria para cada región del país y que la misma es definida por el Director de Educación de cada departamento.

“Nosotros hemos dado la potestad de definir el horario de invierno, así como la ampliación del mismo, a nuestros directores departamentales de Educación. En estos momentos, el horario de invierno ampliado es en todo el país, sobre todo en las zonas altas”, informó la autoridad, quien añadió que cuando las condiciones climáticas mejoren en algunas regiones del país, como el oriente, el horario normal se restablecerá.

En esa línea, Pary ratificó que la tolerancia para los estudiantes que presenten In-

fecciones Respiratorias Agudas (IRAs) sigue vigente, tanto en unidades educativas como en centros de educación alternativa y especial de Bolivia, cita un reporte del Ministerio de Educación.

“En esta época hace frío, la medida más importante que deben tomar nuestros papás y mamás es el abrigo y los filtros de seguridad sanitaria. La vacunación es importante, pero si ven que sus hijos están enfermitos no los deben enviar al colegio, para eso es la tolerancia”, subrayó el ministro, antes de remarcar que “ningún director puede obligar al uso del uniforme”.

El artículo 42 de la Resolución Ministerial 0001/2023 establece que el uso del uniforme no es obligatorio para asistir a clases, recordó la autoridad, quien luego reafirmó que es prioridad garantizar el desarrollo de las actividades escolares en la modalidad presencial.

• **Ahora El Pueblo**

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, explicó que el Complejo Hospitalario de Clínicas de la ciudad de La Paz está en un periodo de fortalecimiento con diferentes acciones orientadas a mejorar las atenciones a la población, y descartó despidos de profesionales médicos como afirman dirigentes del Sindicato de Ramas Médicas de Salud Pública (Sirmes).

EL OBJETIVO ES MEJORAR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Salud fortalece Hospital de Clínicas de La Paz y descarta despidos

“Le pedimos a la población que no se deje embaucar con falsas noticias de que nosotros estamos en una masacre, por el contrario, nuestro trabajo con el hospital va demostrando que estamos en un periodo de fortalecimiento”, dijo la autoridad.

El representante del Sir-
mes La Paz, Fernando Ro-

mero, anunció que desde el próximo lunes se iniciará un paro de actividades en los hospitales de tercer nivel por despidos injustificados de profesionales médicos.

La titular de Salud precisó que en el caso del Hospital del Tórax no se despidió al especialista, sino que se lo transfirió de un estableci-

miento a otro, a fin de poner un ítem con un intensivista en ese nosocomio.

“Las razones son porque hemos recibido una serie de denuncias de maltrato; no queremos hablar sobre el nombre del médico, pero lo estamos moviendo donde no tenga contacto con residentes” señaló.

“

En el Hospital del Tórax no se ha despedido al especialista, lo que se ha hecho es transferirlo”.

María Renée Castro
Ministra de Salud

Nacional

// FOTO: ENDE

El presidente de ENDE, Manuel Valle, y el alcalde de Santa Cruz, Jhonny Fernández.



LA ELECTROMOVILIDAD ES UNO DE ELLOS

ENDE y Alcaldía de Santa Cruz acuerdan proyectos

La estatal brindará asesoramiento especializado y participará en la implementación de tecnología.

• **Ahora El Pueblo**

La Alcaldía de Santa Cruz y la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Corporación firmaron ayer un convenio para impulsar proyectos de energías renovables, la electromovilidad y el cableado subterráneo en el casco viejo de la ciudad.

La alcaldía cruceña recibirá asesoramiento especializado de ENDE para desarrollar los proyectos eléctricos que benefician a sus habitantes. En tanto que la estatal participará en la implementación de tecnología en programas e iniciativas de la alcaldía, informó el Ministerio de Hidrocarburos en un comunicado.

“Uno de los proyectos más llamativos es la electromovilidad, donde ambas instituciones se comprometen a impulsar la instalación de estaciones de carga para vehículos eléctricos en puntos estratégicos de la ciudad y contribuir al crecimiento del parque de automotores, bicicletas, motos y scooters que usan esta energía”, informó la cartera de Estado.

Uno de los proyectos más ambiciosos abordados en este convenio es el cable cero en el centro de la ciudad. Ambas entidades trabajarán en el diseño del proyecto e implementación de la red subterránea en el centro histórico de Santa Cruz de la Sierra para mejorar la imagen del casco viejo.

En la actualidad, ENDE, a través de sus empresas distribuidoras, implementa en las ciudades de Cochabamba y El Alto la construcción de redes eléctricas subterráneas.

Se informó además que ambas entidades coadyuvarán en distintas etapas del proyecto del Tren Metropolitano para Santa Cruz, que requiere de un trabajo especializado de ingeniería, desde el diseño, suministro y la operación “de este moderno transporte eléctrico”.

“El convenio prevé que las instituciones públicas generen su propia energía eléctrica con el uso de paneles solares, como ocurre en otros países”, se lee.

De acuerdo con la información, en la etapa inicial se impulsará el cambio de la

matriz energética con instituciones que pertenecen a los distintos niveles del Estado.

“En ese sentido, ENDE –al ser la principal empresa de generación de energía solar en Bolivia– ya tiene experiencia en la instalación de sistemas fotovoltaicos”, añade.

“

Uno de los proyectos más llamativos es la electromovilidad, donde ambas instituciones se comprometen a impulsar la instalación de estaciones de carga para vehículos eléctricos”.

**Ministerio de
Hidrocarburos**

EN EL SALAR DE COIPASA

YLB socializa el proceso de montaje de la planta de EDL

• **Ahora El Pueblo**

Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) socializó con autoridades y población de Oruro los avances y criterios técnicos para definir la zona donde será emplazada la Planta de Carbonato de Litio con tecnología de extracción directa de litio (EDL).

El presidente de esa empresa estratégica, Carlos Ramos, informó que visitó los municipios de Coipasa, Sabaya, Uru Chipaya y Salinas de Garci Mendoza para socializar los avances del convenio con la empresa china CBC, que se hará cargo de la construcción.

“También (informamos) los criterios técnicos mínimos que está trabajando esta empresa china en el estudio de factibilidad para la instalación de la planta industrial que va a procesar litio del salar de Coipasa”, explicó Ramos.

Detalló que, entre los criterios técnicos para identificar la microlocalización del proyecto, se consideran las condiciones geológicas, transporte, distancia hasta la zona de extracción de salmuera, disponibilidad de agua para uso industrial, impacto ambien-

“

Vemos que hay plena disposición de las comunidades para apoyar la industrialización del litio”.

Carlos Ramos
Presidente de YLB

tal y otros factores sociales, cuyos resultados serán conocidos en julio, cuando se cumpla el plazo del convenio. “Vemos que hay plena disposición de las comunidades para apoyar el proceso de industrialización y que están muy esperanzados en que inicie el proyecto en el salar de Coipasa, porque generará un polo de desarrollo para la región”, agregó Ramos.

La planta industrial tendrá una capacidad de hasta 25.000 toneladas al año de carbonato de litio grado batería, al 99,5% de pureza, en el marco de la política de industrialización de los recursos evaporíticos.



//EOTO: VI B

Los encuentros con la población y autoridades de municipios de Oruro.

Nacional

• Ahora El Pueblo

La emergencia sanitaria nacional que rige en el país será levantada gradualmente en tanto continúe la época invernal, que podría concluir el 31 de julio. Empero será sustituida por una alerta epidemiológica por Covid-19.

“Hemos tomado la determinación de extender más bien nuestro tiempo de emergencia sanitaria hasta que concluya la época de invierno, una razón basada lógicamente en información científica de las temperaturas del país (...) El siguiente paso consiste en que tenemos que ir gradualmente en una desescalada de las medidas y en ese sentido es que a partir del 1 de agosto lo que haremos es emitir una alerta epidemiológica por Covid-19”, informó la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro.

DETERMINACIÓN

La titular de Salud desglosó que la determinación del Consejo

SERÁ GRADUALMENTE LEVANTADA EN FUNCIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS

Alerta epidemiológica por Covid-19 sustituirá a la emergencia sanitaria

En otros países ya se levantó la medida, sin embargo el coronavirus no desaparecerá, continuará circulando al igual que otras pandemias.

sejo Nacional de Emergencia Sanitaria proviene del 10 de mayo, cuando en su reporte epidemiológico ya dio a conocer lo que iba a ocurrir el 31 de julio para que todos deban tomar sus previsiones.

Remarcó que varios países ya levantaron su emergencia sanitaria, pocos como Bolivia la mantienen y eso obedece a que tiene que continuar el control epidemiológico de las infecciones respiratorias agudas, las sindemias y otros aspectos que cuidadosamente fueron analizados.

A sugerencia del Consejo Nacional se emitirá la alerta epidemiológica por Covid-19, “un paso que corresponde dentro de la epidemiología para seguir trabajando en varias medidas”.

“Pero no solo es eso, el Consejo de manera acertada también ha determinado la recomendación al Ministerio de Salud que se emita esta alerta epidemiológica, pero también trabajar en el protocolo de bioseguridad para el seguro retorno a clases del subsistema regular”, agregó la Ministra de Salud y Deportes.



La Ministra de Salud (centro) durante una conferencia de prensa.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

PUEBLOS DEL MUNDO

Ahora
EL PUEBLO

SUPLEMENTO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA



BOLIVIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-60-2023
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“SERVICIO DE EMPASTADOS DE DOCUMENTOS”**

CUCE : 23-0283-00-1341975-1-1

Forma de adjudicación : **POR EL TOTAL**

Método de Selección y Adjudicación : **Precio Evaluado más Bajo**

Precio Referencial : 196.000,00 (Ciento noventa y seis mil 00/100 Bolivianos)

Encargado de atender consultas : **Carmen Valeria Bustillos Mendoza**

Teléfono : 2128008 Interno 1030

Correo Electrónico para consultas : **cbustillo@aduana.gob.bo**

Presentación de Propuestas Electrónicas :

Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE
Fecha: 23 de junio de 2023
Hasta Hrs. 15:00 p.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :

Fecha: 23 de junio de 2023 • **Hrs.:** 15:42 p.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m4ccb7b61e8b14114cb79737d48b8b936>
Número de reunión: 2532 328 5111 **Contraseña:** 2023

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

Ahora
EL PUEBLO



Nacional

ENTRE 2021 Y 2022

Más de 12 organizaciones criminales fueron desarticuladas por la FELCN

Los logros fueron alcanzados gracias a la nueva política antidroga en el país.

• ABI

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) desarticuló más de 12 organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de sustancias controladas entre 2021 y 2022, informó el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

“Estamos trabajando bajo el nuevo enfoque que es la desarticulación de organizaciones criminales de manera coordinada con países vecinos. Eso nos permite aprehender a líderes de organizaciones criminales o peces gordos del narcotráfico y de esa forma afectar su estructura y patrimonio”, señaló.

Aseguró que estos resultados fueron alcanzados gracias a la nueva política antidroga que no solo se enfoca en el secuestro de sustancias controladas, sino en la desar-

// FOTO: VDS-SC



El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

ticulación y afectación del patrimonio del narcotráfico con dominio a favor del Estado.

Entre los resultados destacó la aprehensión y extradición de Einar Lima Lobo Dorado el 5 de mayo de 2021, quien lideraba una organización de narcotraficantes desde 1990 y tenía nexos con el Primer Comando Capital de

Brasil (PCC) y el Cártel de Cali. Su captura fue ejecutada en un trabajo coordinado con las autoridades brasileñas.

Además mencionó que otro de los casos sobresalientes se registró el 25 de mayo con la desarticulación de una organización criminal internacional compuesta por ciudadanos peruanos y bolivianos, quienes internaban al país clorhidrato de cocaína por el lago Titicaca.

Esta organización criminal “acondicionaba tanques de combustible para transportar cocaína hasta la ciudad de Santa Cruz” y posteriormente trasladar la droga en otros vehículos hasta la localidad fronteriza de Villazón y el norte de Argentina.

Mediante operativos simultáneos se secuestró marihuana crepey, de procedencia colombiana, en territorio boliviano. Mamani señaló otro caso relevante, denominado Petacas, que se registró en abril de 2022. Se desarticuló una organización criminal que “preparaba maletas de doble fondo” en Santa Cruz y las trasladaba vía terrestre por Puerto Suárez a Brasil para traficar droga por aeropuertos brasileños.

El nivel de coordinación con otros países y la nueva política antidroga ha optimizado la lucha antidroga.



El concejal Pierre Chain.

Fiscalía admite la denuncia contra el concejal Chain

• ABI

La fiscal coordinadora de La Paz, Nilda Calle, informó ayer que se admitió la denuncia de la concejala del municipio de La Paz Eliana Paco contra su par Pierre Chain por discriminación, violencia y acoso político.

“La denuncia fue emitida por tres delitos: acoso político, violencia política y también discriminación. Se han evidenciado los términos de la denuncia. Se determinó que sí hay una restricción a los derechos tanto de ejercer ella como concejal y también en el tema de la discriminación por los insultos”, indicó.

La fiscal explicó que se ingresó a la etapa investigativa y que dentro de 20 días se convocará a la denunciante para que amplíe su declaración. También se citará a los testigos y al denunciado.

La concejal Eliana Paco, del Movimiento Al Socialismo (MAS), presentó su denuncia formal el 12 de junio contra el concejal Pierre Chain. Según la querrela, la presunta agresión se suscitó en mayo, en una sesión del Concejo Municipal.

De acuerdo con un video compartido por la concejala, en aquella sesión el denunciado habría señalado:

“Yo no soy de los concejales de los que entran al baño para recibir instrucciones (...) Realmente viven en la basura, han aprendido a ser basura y son basura (...)”.

• Ahora El Pueblo

La viceministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, Susana Ríos, afirmó que en ningún momento se entorpeció la investigación sobre el caso Coimas en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

La autoridad desmintió al abogado de la testigo clave, Abel Loma, sobre una presunta inacción ante las denuncias de corrupción.

Recordó que el 30 de enero se inició el proceso de investigación por instrucciones directas emitidas al área de Investigación Patrimonial, a partir de una publicación en redes sociales, fecha en la que

ACERCA DEL CASO COIMAS

Viceministra de Transparencia afirma que no se entorpeció la investigación

se obtuvieron registros del Segip, Derechos Reales y RUAT.

“Se actuó a tiempo y se obtuvieron las evidencias que permitieron presentar las denuncias”, dijo Ríos.

El 15 de febrero, la señora Claudia Cortez presentó el detalle de cuentas de personas particulares, con operaciones no identificadas, las que merecieron una solicitud al sistema financiero para verificar los movimientos posiblemente relacionados a la denuncia.

Transparencia solicitó información a instituciones fi-

nancieras y se investigaron las operaciones de 85 cuentas.

Sostuvo que en ningún momento se entorpeció la investigación, por el contrario, se aportó con elementos de convicción y se participó en las audiencias, actos investigativos y procedimientos del caso, como se está desarrollando ahora.

El abogado de Cortez, Abel Loma, aseguró que la autori-

dad no respondió las llamadas ni los mensajes de la denunciante después de la reunión en febrero, lo que fue

desmentido por Ríos con un extracto de llamadas de enero a junio, en el que no se registra el número de la denunciante ni llamadas por WhatsApp.

Se evidenció además que la viceministra respondió los mensajes de texto que Cortez le envió.



Susana Ríos

Nacional

// FOTO: MDRYT



Cultivos inundados en el departamento de Santa Cruz.

AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES

Gobierno apoyará a los productores cruceños

• Ahora El Pueblo

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales, informó que el Gobierno nacional apoyará a la reactivación productiva de los cruceños que fueron afectados por las inundaciones.

De acuerdo con evaluaciones preliminares, se tiene una afectación de aproximadamente 18.000 hectáreas en los cultivos de sorgo, girasol, trigo y caña.

“Lamentablemente la crisis climática en nuestro planeta nos tiene en vilo tanto a las autoridades como a quienes se dedican a la producción agropecuaria. Hemos pasado el año 2022 de sequías a heladas. Y, bueno, nos estábamos recuperando con el apoyo de un plan de emergencia, pero ahora nuevamente en invierno, de manera inesperada, nos llegan fuertes precipitaciones”, señaló la autoridad.

De acuerdo con las evaluaciones de alerta temprana del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, debido a las heladas en los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Tarija y en la

“Hemos pasado el año 2022 de sequías a heladas y nos estábamos recuperando con un plan de emergencia y ahora aparecen las lluvias”.

Remmy Gonzales
Ministro de Desarrollo Rural

zona de los valles cruceños, se tiene una afectación de 6.500 hectáreas.

“En la evaluación de los campos de producción, en todo el país, hasta hace unos días teníamos un dato de 18.000 hectáreas afectadas, pero hoy ya son 24.500 hectáreas afectadas. Como Gobierno apoyaremos a reactivar la economía de los productores para la próxima campaña, porque ya estamos prácticamente en medio del invierno y sería muy riesgoso volver a sembrar”, resaltó

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0053-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital de La Paz y el Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 89° de la Ley N° 1962, Código Tributario Boliviano, notifica a los contribuyentes que a continuación se detallan, para que por el presente comparezcan a pagar el impuesto de la categoría de la zona urbana de La Paz, ubicada en la Calle Bolívar N° 1123 Zona Central, a efecto de cancelar los observatorios que se han determinado dentro del proceso de fiscalización por verificación de la información declarada en la presente publicación.

En tal sentido, se hace constatar que en el término prescrito de cinco (5) días hábiles para OPOSICIÓN DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación, con destino al departamento de la Gerencia Distrital de La Paz, no presentando una demanda impugnatoria conforme a normativa vigente en vigencia.

N°	RUTAS SOCIALES	C.E.	IMPUESTO NAC.	PERIODO FISCAL	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
1	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000001
2	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000002
3	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000003
4	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000004
5	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000005
6	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000006
7	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000007
8	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000008
9	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000009
10	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000010

El presente Edicto se publica en la ciudad de La Paz, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2023.

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0053-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital de La Paz y el Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 89° de la Ley N° 1962, Código Tributario Boliviano, notifica a los contribuyentes que a continuación se detallan, para que por el presente comparezcan a pagar el impuesto de la categoría de la zona urbana de La Paz, ubicada en la Calle Bolívar N° 1123 Zona Central, a efecto de cancelar los observatorios que se han determinado dentro del proceso de fiscalización por verificación de la información declarada en la presente publicación.

En tal sentido, se hace constatar que en el término prescrito de cinco (5) días hábiles para OPOSICIÓN DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación, con destino al departamento de la Gerencia Distrital de La Paz, no presentando una demanda impugnatoria conforme a normativa vigente en vigencia.

N°	RUTAS SOCIALES	C.E.	IMPUESTO NAC.	PERIODO FISCAL	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
1	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000001
2	RAZON SOCIAL: RUTAS SOCIALES S.A. DE C.V.	COCHABAMBA	ICP	2022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 0000000002

El presente Edicto se publica en la ciudad de La Paz, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2023.

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Nacional

LA MAYORÍA DE LAS VÍCTIMAS SON MUJERES

Cerca del 50% de denuncias que recibe la Policía es por violencia

Se desarrollan programas de prevención para concientizar y educar a la población sobre el tema.

// FOTO: GONZALO JALLASI



El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos.

• Angela Marquez

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, informó que del 100% de las denuncias que recibió la Policía Boliviana en 2022, cerca del 50% es por violencia intrafamiliar y doméstica.

“Del 100% de los delitos registrados por la Policía Boliviana, casi el 50% corresponde a violencia familiar, lo que justamente refleja que más que un problema de inseguridad en las calles, se está generando violencia dentro de los hogares”, explicó.

Las políticas desarrolladas con programas de orientación posibilitaron reducir el índice de este tipo de delitos, y una muestra de ello es que los casos de violencia familiar disminuyeron de 309,5 denuncias en

2019 a 303,8 en 2022 por cada mil habitantes, de acuerdo con la información oficial.

Ríos detalló que las denuncias de agresión dentro de los hogares tienen una alta connotación social, pues la mayoría de los casos implican violencia física y por lo general las principales víctimas son mujeres.

“Al generarse en estos espacios de índole privado, no podemos decir que existe una intervención policial directa, ya que no podemos poner a un policía dentro de los hogares”, puntualizó.

Uno de los factores principales para la violencia intrafamiliar y doméstica “es el machismo y el patriarcado que aún se mantiene en el país”, afirmó el viceministro.

En su análisis, de este tipo de violencia se desencadenan los delitos contra la vida como asesinatos, feminicidios, homicidios, parricidios e infanticidios.

“Son cinco categorías que entran dentro de las tasas de denuncia contra la vida y podemos apreciar que en 2019 la tasa era de 4,3 muertes por cada 100 mil habitantes y en 2022 bajó a 4, es decir, tenemos una reducción, que es importante reflejarla”, dijo.

PROGRAMAS

Un factor importante para bajar los casos de violencia está referido a la orientación y educación, para lo cual es necesario generar espacios de confianza en el seno familiar, entre padres e hijos, y fomentar la cultura de la denuncia para evitar que dentro de los hogares haya violencia. “En ello trabajamos con el programa DINO, que no solamente es di no a las drogas, al alcohol y a la violencia, sino también es di no al silencio; tenemos que fomentar que las personas tengan esa confianza de denunciar este tipo de delitos dentro de sus hogares”, señaló.

De ahí la importancia de educar a la niñez y juventud boliviana no solo para reconocer y denunciar hechos ilícitos, sino para evitar que caigan en ellos y puedan ser ciudadanos de bien.

Manifestó que la lucha contra la inseguridad ciudadana es tarea de todos, y que solamente trabajando mancomunadamente se podrá vivir en un país más seguro.

EL MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Gonzales pide investigar presunta irregularidad en donaciones de coca

• Ahora El Pueblo

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales, instruyó ayer a la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de esa cartera de Estado investigar las presuntas irregularidades denunciadas en el manejo de donaciones de coca.

La Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción solicitó oficialmente al viceministro Arlem Lovera remitir un informe porme-

norizado —adjuntando la documentación de respaldo— de todas las solicitudes de donación de hoja de coca realizadas en 2021, 2022 y 2023, así como las recepciones que efectuaron los ciudadanos Nafta Otmar Gutiérrez y Ernesto Mamani, a nombre propio o de terceras personas.

“Dicho informe deberá detallar desde el ingreso de la Hoja de Ruta, solicitando la donación, informes, resoluciones administrativas, actas de entrega y el descargo de lo solicitado”, destaca la instructiva.

El ministro Gonzales resaltó que, sobre la base del análisis

técnico y legal de la documentación requerida, se determinarán las acciones que correspondan, conforme a normativa.

Por otra parte, según un boletín institucional, ante la instrucción de la autoridad, un equipo técnico de profesionales trabaja en la elaboración de un nuevo Manual de Requisitos y Procedimientos para la administración de donaciones de la hoja milenaria, con fines de revalorización e investigación científica, con el objetivo de optimizar los sistemas de control interno en el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.



El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales.

// FOTO: MDRYT

Editorial

Fin de la alerta epidemiológica

El Ministerio de Salud ha anunciado que la emergencia sanitaria nacional será levantada gradualmente a partir de agosto y será sustituida por una alerta epidemiológica por Covid-19.

La medida es posible en virtud de las políticas de vacunación aplicadas por la administración del presidente Luis Arce.

La pesadilla sanitaria que se inició en marzo de 2020 en Bolivia, que coincidió con un régimen de facto corrupto e incompetente, llegará a su fin, aunque el coronavirus no desaparecerá del todo.

El gobierno de Jeanine Añez enfrentó la crisis sanitaria de forma caótica y el aumento de muertes que le siguió fue uno de los peores del mundo.

La respuesta del inconstitucional gobierno para contener la pandemia fue también un escándalo de corrupción por la compra de ventiladores españoles para hospitales con millonario sobreprecio.

Por el contrario, el gobierno del socialista Luis Arce, en dos años y medio de gestión, aplicó una amplia política nacional de vacunación contra el Covid-19.

Los servicios de salud inocularon hasta ahora 15,9 millones de dosis entre la primera, segunda, tercera, cuarta dosis, y unidosis, a los diferentes grupos etarios.

Las vacunas aplicadas en todo el territorio nacional fueron Sputnik V, AstraZeneca, Sinopharm, Pfizer y Janssen.

Las vacunas gestionadas y adquiridas por el Gobierno nacional bordean los 24 millones de dosis.

Los gobiernos subnacionales, por el contrario, no gestionaron ni adquirieron ni una sola vacuna.

El acumulado nacional de pacientes recuperados supera el millón de personas.

La primera ola registró 6,2% en la tasa de letalidad; la segunda, 2,7%; tercera, 2,7%; cuarta, 0,7%; quinta ola, 0,1%; y sexta, 0,1%.

La política de vacunación reactivó la economía y permitió retomar la modalidad presencial en el sistema educativo al 100%, en contraste con la gestión de Añez, que clausuró el año escolar.

Con la reactivación de las actividades masivas, se permitió aforos al 100% en eventos y la apertura total de negocios, además de la suspensión de restricciones en horarios del transporte público.

Bolivia vive también, desde septiembre de 2022, otra fase de la nueva normalidad

sin la obligatoriedad del uso de mascarilla en espacios abiertos.

La pandemia sin duda cambió la vida de los bolivianos, pero el compromiso del Gobierno en aplicar las medidas sanitarias y la inmunización contra el virus fue de vital importancia.

El gobierno de Arce ha demostrado que el país está a la altura de las emergencias sanitarias.

La pandemia sin duda cambió la vida de los bolivianos, pero el compromiso del gobierno en aplicar las medidas sanitarias y la inmunización contra el virus fue de vital importancia.

A PULSO



Tribuna

El Che: paradigma de lucha inmortal



Sdenka Saavedra Alfaro

Periodista y escritora

Recientemente se conmemoraron los 95 años del médico, político, guerrillero argentino-cubano Ernesto Guevara de la Serna, más conocido como el Che, ícono revolucionario, la cara más visible de la lucha antiimperialista, modelo para los jóvenes en contra de la guerra de Vietnam, en la oposición ante el apartheid y colonialismo del régimen israelí hacia los palestinos, en la lucha del Eje de la Resistencia –Siria, Irak, Irán, Yemen, Afganistán–, ejemplo para los negros sudafricanos, para el zapatismo mexicano, los estudiantes chilenos, la injerencia peruana, colombiana, los indígenas bolivianos, los piqueteros argentinos. Un símbolo y referente no solo para América Latina, sino también para el mundo, pues la figura militante del Che Guevara vive en la resistencia de los pueblos frente a las injerencias del imperialismo, el sionismo y sus huestes.

Nacido el 14 de junio de 1928 en Rosario, Argentina, su vocación social y revolucionaria lo llevó a vivir la experiencia del proceso progresista abortado en Guatemala (1954 y 1955), en el derrocamiento del gobierno democrático de Jacobo Arbenz, y después a liderar junto a Fidel Castro la Revolución Cubana (1953-1959), quien despertó la lucha a favor de los

oprimidos del mundo, convirtiéndose en un guerrillero internacionalista, en su acercamiento al marxismo de acuerdo con Jon Lee Anderson en su texto *Che Guevara: una vida revolucionaria* (1997).

La experiencia de su viaje al Congo durante 1965, organizando y apoyando en forma clandestina a la guerrilla congoleña, opuesta al gobierno del dictador Moïse Tshombé, quien había asesinado en confabulación con la CIA al dirigente Patrice Lumumba, primer presidente del Congo después de la descolonización, lo llevó a escribir un libro: *Pasajes de la guerra revolucionaria: Congo*, en el que narra el fracaso de esta lucha; pues no logró superar el enfrentamiento cultural entre congoleños y cubanos, sin embargo, dio pie a que no se quede como ministro de industrias en Cuba, lo que lo llevó a partir en misión para expandir su sabiduría a otros frentes de los pueblos de la Patria Grande, ya que la odisea a Bolivia ya había sido anunciada, donde encontraría la muerte en 1967, combatiendo y siendo asesinado por las logias “yanquis”.

Este proceso de vocación revolucionaria en contra de la injusticia lo llevó a visitar la Franja de Gaza, en Palestina, el 18 de junio de 1959, que transformó la colonización sionista de Palestina de conflicto regional a lucha mundial contra el colonialismo y la limpieza étnica, la cual se lleva desde 1948. La visita del Che a Gaza fue trascendental, pues fue la primera vez que un revolucionario veía toda la devastación causada por el ré-

gimen sionista de Israel, y fue un aliento para los refugiados palestinos, para que continúen su lucha y resistencia a la ocupación.

Guevara se convirtió en el ícono de la resistencia Palestina y la lucha por la libertad que hasta hoy continúa viva. Países como Cuba, Bolivia, Nicaragua y otros de América Latina y Asia con esta visita se solidarizaron con este pueblo; recordemos que el expresidente de Bolivia, Evo Morales Ayma, etiquetó a Israel como “Estado Terrorista” y restringió la entrada a israelíes, al mismo tiempo el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, condenó enérgicamente las acciones del Estado israelí contra el heroico pueblo de Palestina.

También Irán, ya que el fundador de la República Islámica, el Imam Jomeini, quien tras la victoria de la revolución designó, en 1979, el último viernes del mes de Ramadán como el Día Mundial de Al-Quds (en árabe Jerusalén) la eterna capital de Palestina, para expresar su apoyo y solidaridad con el pueblo palestino; desde ahí esta campaña fue llevada al mundo como filosofía de resistencia, cuya obra de vida fue inscrita el 18 de junio de 2013 en la Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), convertido en fuente de inspiración para niños, adolescentes y generaciones futuras, como un paradigma atemporal de los ideales de libertad y de justicia.

Elecciones en Guatemala: cambiar caras para que nada cambie



Marcelo Colussi

Telesur

En pocos días habrá elecciones generales para elegir presidente, legisladores, alcaldes y miembros del Parlamento Centroamericano. Una visión ingenua –por decirlo suavemente– ve en esto una “fabulosa fiesta democrática”. Siendo realistas, lo único que puede preguntarse es: ¿para qué esta parafernalia? ¿Qué habrá de nuevo luego de esta justa electoral? Nada, absolutamente nada.

El país hace ya casi cuatro décadas que retomó esta tradición de votar cada cuatro años, a lo que se llama “democracia”. En ese lapso pasaron 11 presidentes (nueve llegados por voto popular y dos producto de regulaciones administrativas), y la masa votante y la población en general no encontró ninguna diferencia con ninguno de ellos. Como siempre, las decisiones fundamentales no se tomaron en la casa de gobierno, sino a partir de los verdaderos factores de poder, que siguen siendo el alto empresariado con unos cuantos grupos económicos al frente (quienes financian las campañas de los partidos políticos), y la Embajada de Estados Unidos.

El proceso electoral se ha mostrado hiperjudicializado, con continuas denuncias de un lado y otro. No hay ninguna propuesta concreta por parte de ningún partido que la gente tome en serio, y los problemas estructurales del país continúan igual que siempre, incluso profundizándose: pobreza extrema, exclusión social, racismo, patriarcado, violencia ciudadana, migraciones masivas hacia Estados Unidos como salida a la crisis. Nada indica que con estas elecciones pueda cambiar algo. Como se ha dicho en alguna oportunidad: estamos ante “más de lo mismo”. O, lo que es peor: lo mismo con más. Pareciera que con cada nueva administración el campo popular se siente crecientemente defraudado.

En realidad, todo resulta un show donde “democracia” es una mera palabra vacía. El Tribunal Supremo Electoral está volcado a ayudar a la derecha tradicional contra la izquierda y contra nuevas opciones también de derecha (Carlos Pineda), pero contrarias al guion ya escrito por los poderes arriba señalados, perdiendo así su situación de supuesta objetividad. Todo sigue igual y nada parece poder cambiar eso el próximo 25 de junio.

La población votante está muy desesperanzada. Con estas alrededor de cuatro décadas de retorno a la democracia, y con ningún gobierno que ha pasado en este período, se han visto cambios reales. Tampoco ahora se vislumbran. Tal como se aprecian las campañas electorales, centradas en buena medida en banalidades superficiales, es muy probable que haya una baja participación, porque la gente ya está cansada de esto, que más bien suena a burla. No hay ninguna esperanza de cambio. Los partidos de derecha no ofrecen nada nuevo, solo consignas vacías y algún regalo por allí (una gorra, una camiseta), mucho menos programas concretos adecuados a la realidad. Para la población votante, en definitiva, da lo mismo que gane cualquier candidato, porque no se esperan cambios de ninguna naturaleza. Por su parte, la izquierda prácticamente no existe. Alguien ganará y será el próximo presidente, pero seguramente sin mayor legitimidad popular. Todo indica que nadie se impondrá en la primera vuelta, por lo que habrá que esperar la segunda ronda en agosto. Esto muestra que el presidente no pasa de ser un administrador, un gerente de los grandes negocios que hacen los grandes capitales, y que la masa de electores mira con desdén. La legislación es una forma de darles el beneplácito a esos sectores dominantes, formulando leyes a su medida.

Por su parte la izquierda está muy fragmentada, sin ningún planteamiento profundo de cambio, sin rumbo. Al único partido de izquierda que podía dar batalla verdadera para la presidencia: el Movimiento

para la Liberación de los Pueblos (partido con base campesina de origen maya, muy numeroso en los departamentos del país), la derecha en el poder se encargó de frenarlo a través de artimañas legales, impidiéndole su participación. Los pequeños grupos de izquierda que van a la contienda electoral no tienen mayor chance de hacer un buen papel. A duras penas podrán obtener algunas diputaciones y, eventualmente, algunas alcaldías municipales. No se pueden esperar cambios estructurales profundos con ninguna de sus acciones. Luego de la Firma de la Paz en 1996, que abrió limitadas esperanzas de cambio terminando el sangriento conflicto armado interno que dejó secuelas que aún hoy persisten, la izquierda quedó muy debilitada, y en estos años aún no ha podido reaccionar adecuadamente.

Las perspectivas reales para superar esta enorme crisis multifacética que vive el país, en realidad no se avizoran. La situación sigue empeorando día a día. En términos de macroeconomía, Guatemala no está mal. Tiene una economía próspera, entre las 10 más grandes de Latinoamérica, pero muy inequitativamente repartida. Un pequeño grupo lo tiene todo, y una gran mayoría no tiene nada. Los problemas sobran. A la pobreza histórica (60% de la población bajo el nivel de la pobreza) se suma una ola de violencia delincuencial imparable, producto de esa miseria generalizada y de la cultura de violencia que dejó la pasada guerra. Aunque suene patético, esto es una cruda realidad: pueden llegar a matar por robar un teléfono celular. Eso tiene a la población sumamente asustada, maniatada, condenándola a ir de la casa al trabajo o estudio y viceversa, con miedo. Junto a todo eso persisten otros problemas enormes, estructurales e históricos, como el racismo contra los pueblos originarios (población de origen maya, que representan la mitad del país) y el machismo patriarcal. Todo eso no se ve como elemento que algún gobierno enfrente con posibilidad, o voluntad, real de éxito. El panorama a futuro es más bien sombrío. ¿Nueva guerra civil en el horizonte? Quizá.

Ahora
EL PUEBLODIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas**PERIODISTAS**
Política. Mónica Huancollo
Economía. Frank Ibañez Canedo
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Williams Ramírez
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Culturas. Naira Cecilia de la Zerda**Corrección.** José María Paredes Ruiz,
María Luisa Quenallata**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita.**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo**Ahora EL PUEBLO - Digital**
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina**COMERCIAL**
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444**Distribución.**
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

 Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Nacional



El hermano de Jeanine Añez no acude a declarar

Juan Carlos Añez, hermano de la expresidenta de facto Jeanine Añez, no se presentó a declarar el jueves ante la Fiscalía por la denuncia de legitimación de ganancias ilícitas. El argumento que usa el citado es que tiene síntomas de influenza o Covid-19.

El fiscal Alberto Zeballos informó que se solicitó la intervención de un médico forense para valorar el estado de salud del investigado.

Un informe de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) identificó movimientos económicos sospechosos del hermano de Añez.

"La citación se tenía progra-
mada para el jueves, sin em-
bargo no ha comparecido. Nos

ha hecho llegar un memorial a través de Plataforma. Adjunta un certificado médico particular, en el cual hace referencia a que, supuestamente, se encontraría con síntomas de influenza o Covid-19", informó Zeballos a la red Gigavisión.

La Fiscalía pidió al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec), Aduana e Impuestos información para verificar si el investigado tiene bienes inmuebles, empresas comerciales, vehículos u otros bienes.

Durante la gestión del exgobernador cruceño Rubén Costas, Juan Carlos Añez se desempeñó como director de Áreas Protegidas.

El Seprec capacita a los estudiantes de la EMI

El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec) capacitó a estudiantes de la Escuela Militar de Ingeniería (EMI), sede La Paz, acerca de las atribuciones de la entidad, además sobre los requisitos para obtener una matrícula de comercio y cuáles son sus beneficios.

La capacitación fue brindada por servidores públicos del Seprec en coordinación con la EMI. Los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial conocieron la nueva lógica de servicio que ofrece la entidad referente en el registro de comercio para el fortalecimiento de las unidades económicas y el desarrollo empresarial en toda su diversidad plural.

Se explicaron los requisitos, costos y procedimiento

para la inscripción de una empresa unipersonal a través del Trámite N° 1 y la inscripción de una sociedad de responsabilidad limitada mediante el Trámite N° 2, además conocieron el sistema informático de registro de comercio denominado Recop, con el que trabaja la entidad para la gestión de trámites virtuales y sus herramientas tecnológicas.

De acuerdo con una nota de prensa, el Seprec fomenta en los estudiantes universitarios la creación de nuevas empresas y por lo tanto nuevas y más oportunidades de trabajo, además de motivar a darse cuenta de por qué es importante emprender y generar nuevas oportunidades para los demás en el Estado Plurinacional de Bolivia.

NOTIFICACION POR EDICTO

R-0053-01
Segunda Publicación

© 2004 by Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

144. În privința la felul înțelesului care este în discuție, prezentăm în continuare două cazuri (27) din pagina 126: *VARȘOVACIȘOR* *PARIVARAR*, și pe lângă cele două forme *PARIVARAR* și *PARIVARAR*, respectiv *PARIVARAR* și *PARIVARAR*. De asemenea, prezentăm și două cazuri (28) din pagina 126: *PARIVARAR* și *PARIVARAR*, și pe lângă cele două forme *PARIVARAR* și *PARIVARAR*, respectiv *PARIVARAR* și *PARIVARAR*.

[illegible]

En possession 93.09.773 en libération de la cession de La Poste, à la date du 17.03.2014, de la date du 17.03.2014.


 Gerald R. Ford
 President of the United States


 Jimmy Carter
 President of the United States

IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

CONVOCATORIA



ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-46-2023
CONVOCATORIA NACIONAL – SEGUNDA CONVOCATORIA



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICQES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : ***“MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL PUNTO DE INSPECCION
ADUANERO YATA”***

CUCE : 23-0283-00-1332959-2-1

Forma de adjudicación : *POR EL TOTAL*

Método de Selección y Adjudicación : Selección y adjudicación de precio evaluado más bajo

Precio Referencial : Bs.122,507.05 (Ciento veintidós mil quinientos siete 05/100bolivianos)

Encargado de atender consultas : *Enrique Reyes Sanchez*

Teléfono : 2128008 Int. 1754

Correo Electrónico para consultas : consultas-contrataciones@aduanas.gob.bo • ereyes@aduanas.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas : **Presentación de Propuestas electrónicas:** Mediante el RUPE
Fecha: 23 de junio de 2023
Hasta Hrs. 09:30 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas :
(Fecha, Hora y Dirección) :

Fecha: 23 de junio de 2023 • **Hrs.:** 10:00 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 –Sala de Reuniones GNAF).

APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m53f0bdfb6b3e602d6831ee06bbb9eea5>
Número de reunión: 2535 045 5163 **Contraseña:** 2023

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

NOTIFICACIÓN POR EDICTO**R-0651-01**
(Segunda Publicación)

La Dirección Distrital La Paz del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 397 de la Ley N° 2000, Código Tributario Boliviano, notifica a la total contribuyente que a continuación se detallan para que por el o creador de la actividad legal en su momento y ante el Departamento de Inspección de la Dirección General, ubicada en la Calle Barba Roja N° 1515 Zona Centro, a objeto de atender las observaciones que se han detectado sobre los datos declarados de funcionamiento y actividades realizadas en la presente publicación.

En tal sentido se hace constar que en el término perentorio de diez (10) días hábiles para CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN LA TERCERA, a partir de esta segunda notificación, debiendo presentarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Dirección continuará conforme a normativa vigente en respecto.

Nº	Razón Social (Nombre)	Nº de Cédula	IMPUESTO AGENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DETALLA
1	COMERCIO S.A. (M.C.) WILFREDO	811000011	N/A (Impuesto al valor Agregado derivado de la explotación de comercio (Renta))	Documento que se notifica: (R-0651-01) CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 12810000111, actualizando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo. b) Documento que respalda el pago realizado. c) Otro documentación que el fiscalizador asignado, solicite durante el proceso para verificar las manifestaciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.
2	FRANCOIS LUIS PARRALES DEL SA. (COMPAÑIA) CATALAN	888720011	N/A (Impuesto al valor Agregado derivado de la explotación de comercio (Renta))	Documento que se notifica: (R-0651-01) CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 12810000211, actualizando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo. b) Documento que respalda el pago realizado. c) Otro documentación que el fiscalizador asignado, solicite durante el proceso para verificar las manifestaciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.
3	FRANCOIS LUIS PARRALES DEL SA. (COMPAÑIA) CATALAN	888720011	N/A (Impuesto al valor Agregado derivado de la explotación de comercio (Renta))	Documento que se notifica: (R-0651-01) CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 12810000311, actualizando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo. b) Documento que respalda el pago realizado. c) Otro documentación que el fiscalizador asignado, solicite durante el proceso para verificar las manifestaciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.
4	FRANCOIS LUIS PARRALES DEL SA. (COMPAÑIA) CATALAN	888720011	N/A (Impuesto al valor Agregado derivado de la explotación de comercio (Renta))	Documento que se notifica: (R-0651-01) CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 12810000411, actualizando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo. b) Documento que respalda el pago realizado. c) Otro documentación que el fiscalizador asignado, solicite durante el proceso para verificar las manifestaciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.

En presente EDICTO se notifica en la ciudad de La Paz, a los interesados (TT) días del mes del mes de 2023.

[Firma]
Director Distrital La Paz
Servicio de Impuestos Nacionales

[Firma]
César Víctor García
Fiscalizador de la Tercera
Servicio de Impuestos Nacionales

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Internacional

EN BOLIVIA Y CUBA

Se estrena el documental titulado *Che en el siglo XXI*

• Ahora El Pueblo

El Café Semilla Juvenil presentará hoy el documental *Che Guevara en el siglo XXI*, en conmemoración de los 95 años del natalicio del revolucionario. La actividad se iniciará a las 19.00. La videoteca Barba Roja será la encargada de la proyección.

El cineasta italiano Wálter Uliano Pisteli, productor del documental, consideró un honor el estreno de su largometraje en Cuba y Bolivia.

“El documental se titula *Che Guevara en el Siglo XXI* y está compuesto por dos largometrajes de 80 minutos cada uno, el primero bajo el título de *Hijos de la Revolución* y el segundo con el de *Ser revolucionario*”, afirmó en entrevista exclusiva con Prensa Latina.

Descendiente de un partisano que luchó contra el fascismo de Mussolini en la Segunda Guerra Mundial, el realizador destacó que la primera parte se estrenó ayer en Cuba en la sala Charles Chaplin. Hoy, a las 17.00, hora local, en la misma pantalla, la segunda parte.

“El desarrollo del filme en la primera parte tiene un punto de vista más relacionado con el aspecto humano, fami-

liar, en base a entrevistas a los hijos de los guerrilleros que murieron en Bolivia luchando junto al Che”, explicó Pisteli.

Comentó que ellos vivieron y crecieron sin la presencia de la figura paterna, factor que puede significar un trauma sobre el que reflexionan con mucha ternura y humanismo, porque por una parte estaban sin un padre y por otra cada uno es descendiente de un héroe. Subrayó que los testimoniantes explican que para un niño es difícil entender que un padre lo dejó todo para ayudar a otras personas, sin embargo las madres asumieron un rol fundamental y recompusieron ese conflicto interior.

“Esta primera parte se complementa con el punto de vista de sobrevivientes como Harry Villegas (Pombo) y Leonardo Tamayo (Urbano) —agregó el director—, así como los diarios de los guerrilleros”.

Según el ingeniero electrónico, posteriormente egresado de Cine en 2003 y profesor de edición en Bolonia, el final de la película es una indagación de qué significa ser revolucionario en el sentido ético y actual desde una perspectiva guevarista.



El afiche del Café Semilla Juvenil, que presentará el largometraje en La Paz.

SUPLEMENTOS

EL APARAPITA

Internacional

/// FOTO: TELESUR



Ciudad del Vaticano, en el corazón de Roma.

EL 20 Y 21 DE JUNIO

Lula y Díaz-Canel se reunirán con el Papa

- Telesur

El papa Francisco recibirá en el Vaticano a los presidentes de Brasil y Cuba, el 20 y 21 de junio, respectivamente, después de que fue dado de alta del Hospital Gemelli de Roma, en Italia, donde permaneció desde el 7 de junio tras someterse a una cirugía en el abdomen.



20

DE JUNIO EL PAPA tendrá una cita con el Presidente cubano y el 21 con el Jefe de Estado brasileño.

El mandatario cubano, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, se encontrará con el Pontífice el 20 de junio. Lo acompañará el ministro de Relaciones Exteriores, Bruno Rodríguez Parrilla.

Tras la breve cita con el Papa, Díaz-Canel se reunirá con el secretario de Estado, el cardenal Pietro Parolin y, posteriormente, con el presidente italiano, Sergio Mattarella, y la primera ministra, Giorgia Meloni.

Por su parte, el líder brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, será recibido por el Santo Padre el 21 de junio. La Presidencia del país latinoamericano ya había adelantado la visita del mandatario a Italia y al Vaticano, cuando el Presidente conversó con el Pontífice.

Esta invitación fue extendida casi 10 años después de la visita que el Papa argentino hizo a Brasil en julio de 2013, cuatro meses después de su proclamación como Pontífice, para participar en Río de Janeiro en la Jornada Mundial de la Juventud.

Según comunicó la Presidencia brasileña, esta audiencia forma parte de los viajes internacionales realizados por el líder progresista para volver a “colocar a Brasil en el mundo”, tras los cuatro años de relativo aislamiento durante el anterior gobierno.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

8033-01

Sergio A. Pulgarín et al.

[illegible][illegible]

Il termine può designare il concetto di cura (per esempio, per parlare, in caso di un malato, di cura o di cura palliativa, o di cura di un fatto preesistente) o anche di luogo, se si è inteso parlare dell'ospedale o, più in generale, dell'istituzione ospedaliera, se non ancora basata sul ricovero.

[illegible]

El prestatario (BACFI) no tiene que ser un ciudadano de La Pica o sus alrededores (FF) (según sus datos, del 2009)

[Signature]

[Signature]
 Carolyn Carter Carter
 Attorney at Law
 1000 15th Street, N.W.
 Washington, D.C. 20004

III IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TELEFÓNICAS 800 10 34 44



Ahora
EL PUEBLO

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos,
ven y visita nuestra Agencia O.
Estamos ubicados
en la calle Ayacucho,
casi esquina Potosí.

**de 8:30 a 12:30 y
de 14:30 a 18:30**

EN AL MENOS 200 SITIOS CEREMONIALES SE ALISTA LA CELEBRACIÓN

Tiwanaku y Samaipata son el augurio de la buena fortuna para recibir el Año Andino Amazónico 5532

En Bolivia, el 21 de junio es feriado nacional con suspensión de actividades. La fecha contribuye también al turismo.

• AHORA EL PUEBLO

En las ruinas de Tiwanaku, mudo testigo de uno de los imperios más grandes de la humanidad, y en el centro ceremonial de Samaipata, un lugar que se dice de comunicación del hombre con los dioses, miles de personas recibirán el Año Nuevo Andino Amazónico 5531 con los primeros rayos del Sol en augurio de buena fortuna.

SERÁ EL PRÓXIMO 21 DE JUNIO

Ubicado a 20 kilómetros del lago Titicaca y a 71 de la ciudad de La Paz, Tiwanaku es un enorme conjunto de ruinas que se extiende sobre un área de 420 hectáreas.

La festividad del solsticio en las ruinas arqueológicas —las más altas de América, a 3.840 metros sobre el nivel del mar— se iniciará en la madrugada con música autóctona, folklore, rock y una ofrenda a la Pachamama, la Madre Tierra.

A cuatro mil metros de altura, las ruinas desafían al tiempo, mudo testigo de uno de los imperios más grandes de la humanidad.

El origen de esta ciudad y el recuerdo de su pasado distorsionan la misteriosa desaparición de los llamados “hijos del Sol”.

Entre la leyenda y la fantasía, hay, sin embargo, la certeza de que se trata de una de las construcciones de mayor antigüedad en todo el planeta.

No existen datos exactos de su

fundación. Hay una corriente que calcula una edad mínima para las ruinas de 14.000 años, mientras que otra sostiene que este imperio precolombino se originó en el año 1000 antes de Cristo y se propagó por el corazón de Sudamérica hasta su colapso en el siglo XIII de nuestra era.

Se cree que Tiwanaku colapsó debido a problemas climáticos, ya que una sequía azotó a la región por 60 años, por lo que sus pobladores emigraron.

Cuando los incas llegaron a Tiwanaku, hacía más de 250 años que la ciudad había sido abandonada.

En esta antigua ciudad se levanta el majestuoso templo de Kalasasaya, que sorprende por su perfección arquitectónica y que se halla delimitado por monolitos.

“

Se planifican ceremonias rituales a la salida del Sol en varios sitios sagrados en la amplia geografía nacional”.

Pelagio Condori

Viceministro de
Descolonización

Sitios ceremoniales indígenas y sagrados

En al menos 200 sitios ceremoniales de los pueblos indígenas del territorio nacional se celebrará el 21 de junio el Año Nuevo Andino, Amazónico y Chaqueño 5531.

En Bolivia, el 21 de junio, el Año Nuevo Andino, Amazónico y Chaqueño, denominado también Willka Kuti, se constituye en feriado nacional con suspensión de actividades.

La Organización de las Naciones Unidas declaró al 21 de junio como el Día Internacional de la Celebración del Solsticio y reconoció al Willka Kuti boliviano como parte relevante de esta fecha.

Según los historiadores, los pueblos andinos, amazónicos conmemoran el Año Nuevo Andino Amazónico y del Chaco para renovar su compromiso de cuidar los ecosistemas que conviven gracias a la benevolencia de la Pachamama y el Tata Inti, a quienes se les hace ofrendas como símbolo de reverencia.

Expertos señalan que la celebración tiene ya una tradición muy profunda de casi 1.000 años antes de Cristo.

Akapana, la más grande construcción, es el vestigio de una pirámide con terrazas de 15 metros de altura y 152 metros por cada lado.

Y el más famoso monumento es la Puerta del Sol, colosal escultura tallada en un bloque de piedra de nueve toneladas, decorada con un friso en bajo-relieve con la figura de un dios rodeado de cabezas humanas y de un cóndor que mira hacia él.

Es considerado un importante centro espiritual anterior a los incas.

SAMAIPATA

En el Fuerte de Samaipata, enclavado entre montañas en el oriente del país, el Lucero del Alba será a la medianoche.

Con danzas y tradicionales rituales se invoca a la buena cosecha. Mientras más brille el lucero, más próspero será el año agrícola.

El Fuerte, la mayor obra de arquitectura rupestre del mundo, fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1998.

Según las tradiciones ancestrales, cuando el Sol aparece radiante será un buen año, y cuando es perturbado por nubarrones, traería dificultades.

Al Lucero del Alba se lo denomina Yasitata Guazu en la noche y Koem Biya antes del amanecer.

Para la cultura guaraní es la celebración que esperan del cielo con buenas señales para todo el año, indica el inicio de un nuevo amanecer renovando las esperanzas y la luz que los encamina a la tierra sin mal.



Arce y Choquehuanca estarán presentes en la celebración

El presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca recibirán el miércoles 21 el Año Nuevo Andino Amazónico y del Chaco 5531 en Tiwanaku, La Paz, informó el viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales, Juan Villca.

Participarán en los preparativos desde las 04.00, y a las 05.30 se trasladarán al Templo de Kalasasaya, donde se desarrollará el evento central.

“Los mandatarios se trasladarán al Templo de Kalasasaya para recibir los primeros rayos del Sol y cumplir con las tradiciones y rituales”, informó Villca.

Una vez concluido el acto, Arce y Choquehuanca compartirán un desayuno junto con autoridades originarias y municipales de Tiwanaku e invitados especiales.



Deportivo

Bolivia y Ecuador en un duro examen

• Reynado Gutiérrez

Las selecciones de Bolivia y Ecuador se enfrentarán en un duro examen previo a las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026. El partido amistoso de la fecha FIFA de junio se jugará hoy en el estadio Red Bull Arenas de Nueva Jersey desde las 19.30.

Los dos entrenadores, Gustavo Costas, técnico del seleccionado nacional, y Félix Sánchez, del combinado ecuatoriano, probarán el sistema de juego y el oncenos que pondrán en las clasificatorias mundialistas que arrancarán en septiembre.

Bolivia iniciará su participación en la pelea por lograr una de las seis plazas, más un repechaje, al Mundial que de manera conjunta organizarán Canadá, México y Estados Unidos, nada más y nada menos que frente a Brasil, en el estadio Maracanã de Río de Janeiro; mientras que Ecuador visitará en la primera fecha a Argentina, en el Monumental de River.

La última vez que jugaron fue el 7 de octubre de 2021 en el marco de las Eliminatorias rumbo a Qatar 2022. En la ocasión, el equipo ecuatoriano superó al boliviano por 3-1 con anotaciones de Michael Estrada y Enner Valencia en dos ocasiones.

Después del amistoso las dos selecciones tendrán un cotejo más de ensayo para afinar detalles técnico-tácticos y estratégicos antes del debut en las Eliminatorias. La Verde será local en el estadio 'Tahuichi' Aguilera frente a Chile, en duelo que se disputará el martes 20 a las 20.00.

En tanto, la Tri enfrentará ese mismo día a la selección centroamericana de Costa Rica en el estadio Subaru Park, en Philadelphia, Estados Unidos.

Será el tercer partido amistoso de la era del

“

Que el hincha no pierda las esperanzas, vamos a dejarlo todo; los jugadores estamos muy comprometidos con defender esta camiseta. Que la gente siga creyendo en nosotros, tenemos que renovar la ilusión de que podemos ir al Mundial”.

MARCELO MARTINS

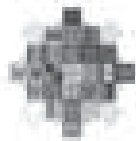
Capitán de la Selección

entrenador Gustavo Costas al frente del seleccionado nacional. En el primer ensayo perdió ante Perú (0-1), aunque el técnico argentino no dirigió de manera presencial porque aún estaba ligado al Palestino de Chile. En la fecha FIFA de marzo cayó ante Uzbekistán (0-1) en el King Abdullah Sport City de Jeddah y después derrotó a Arabia Saudita por 2 a 1 en el estadio Príncipe Abdullah al-Faisal.

Para Costas, más allá del resultado lo importante es ver los avances de la idea de juego que pretende implementar en la Selección durante la disputa de las Eliminatorias.

Arbitrarán el encuentro el estadounidense Víctor Rivas asistido por Jennifer Garner y Meghan Mullen.





BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta: MUTI-DGAIJF-IG002-2023

Che: MUTI-DGAIJF-PM-2-80-2023

Fecha Emisión: 16-06-2023

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen entre las atribuciones de los Ministros y las Ministras del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 278 de 20 de julio de 1993 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", modificada por la Ley N° 777 de 28 de enero de 2010 prevé: "Artículo 1: La presente ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a) programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y gestión oportuna de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) disponer de información (de oportuna y confiable) asegurando la confiabilidad de los informes y estadísticas financieros; c) lograr que cada servidor público, en plenitud de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado". Por su parte el Artículo 3 de la mencionada Ley dispone: "Los sistemas de administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, en especial, entendándose por tales: a) la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios [...]";

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 294 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer, determinar asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y fundada. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública o su cargo. El delegante y el delegado serán respectivamente solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y obligaciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 278, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1993 y disposiciones reglamentarias. El, En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a: a) las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; b) la potestad reglamentaria; c) la resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; d) las competencias que se ejercen por delegación; y e) las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una ley N. Las resoluciones administrativas dictadas por delegación incluirán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, en perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo. La delegación es irrevocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido en que ello afecte el puesto dentro los actos dictados antes de la revocación. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional";

Que, los literales c), d) y e) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Organización del Órgano Ejecutivo, establece como atribuciones de los Ministros y las Ministras del Órgano Ejecutivo, entre otros, dirige la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias;

Que, el Artículo 73 del Decreto Supremo antes referido, establece la estructura jerárquica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional;

Que, el objeto de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, constituye: "La presente ley tiene por objeto combatir la Trata y Tráfico de Personas, y otros delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos"; además el Artículo 11 del mencionado cuerpo de Ley, indica que: la Presidencia del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas la asume el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional; a su vez, el Artículo 12 de mismo cuerpo legal, señala que la Secretaría Técnica del Consejo se ejerce a través del Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales, en coordinación con dichos ministerios, conforme más el Artículo 8, parágrafo 1 de la Presidencia

del Consejo Plurinacional, convocará anualmente al menos a tres sesiones ordinarias del plenario y a sesiones extraordinarias;

Que, a fin de efectivizar la coordinación de las sesiones, la Presidencia del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas convocará a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las instituciones que conforman el ente colegiado; sin embargo, el Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, señala como excepción que: " [...] en caso de impedimento [las Máximas Autoridades Ejecutivas] podrán designar formalmente a un servidor/a público/a para que actúe en su representación, de acuerdo con los procedimientos de la institución a las que representan y la normativa vigente al respecto, la designación será comunicada a la Presidencia del Consejo Plurinacional";

Que, las instituciones que conforman el Consejo Plurinacional y los indicados especiales están sujetos a lo prescrito en el Procedimiento Administrativo regulado mediante Ley N° 294, en la Tercera Sesión del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, llevada adelante el 20 de diciembre de 2022, se modificó lo señalado en el Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Plurinacional, modificando el nombre jurídicamente de "delegación" por "designación", a fin que las instituciones puedan designar un representante identificado a sus procedimientos propios, el mismo que debe tomar textual indicio: "Las sesiones se realizarán con la participación de las Máximas Autoridades Ejecutivas que conforman el Consejo Plurinacional, en caso de impedimento podrán designar formalmente a un servidor/a público/a para que actúe en su representación, de acuerdo con los procedimientos de la institución a las que representan, y la normativa vigente al respecto, la designación será comunicada a la Presidencia del Consejo Plurinacional";

Siendo que el Sr. Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de la Presidencia del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, mediante Resolución MUTI-DGAIJF N° 003/2023 de fecha 01 de abril de 2023, ha designado al Sr. Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales para preside las Sesiones del Consejo Plurinacional al amparo de lo señalado en el Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento antes a la modificación realizada el 20 de diciembre de 2022, en necesario actualizar dicha designación, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Plurinacional vigente;

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4393, de 01 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano WALTER MAMOLO WMA MAMLO, en la Cartera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional;

Que, a efectos de mejorar la gestión administrativa para la participación de esta Cartera de Estado en los Consejos de los cuales forma parte, corresponde a esta Autoridad la emisión de la Resolución Ministerial de Delegación correspondiente;

POR TANTO:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, los literales c) y e) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 y Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Plurinacional Contra Trata y Tráfico de Personas;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano CESAR ADALDO SILES BADAÑ, viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales, para que actúe en su representación, de acuerdo con los procedimientos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, designado mediante Resolución Suprema N° 2727 de fecha 02 de noviembre de 2020, lo siguiente:

- la representación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para preside el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas (CHCTTP);

SEGUNDO: la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, queda encargada de realizar la publicación de la presente Resolución Ministerial en cumplimiento de la normativa vigente;

TERCERO: Queda en efecto cualquier otra disposición que sea contraria a la presente Resolución Ministerial;

Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese;



// FOTO: FBF

Marcelo Martins, capitán
de la Selección nacional.

"Nos falta invertir en divisiones inferiores"

• Reynaldo Gutiérrez

Con 15 años defendiendo la camiseta de la Selección Nacional y una carrera construida en el extranjero, el delantero Marcelo Martins se sumó al momento de reflexión del seleccionador Gustavo Costas, al pedir inversión en las divisiones menores para realizar un recambio dentro del fútbol boliviano.

Martins, quien está en la recta final de su carrera como futbolista, dijo que el partido de hoy ante Ecuador es importante por lo que significa la preparación para los cotejos de las Eliminatorias, además de valorar que hace seis meses jugó su cuarto Mundial y goza de la renovación dentro de su plantel con jugadores nuevos y jóvenes.

"Ecuador está haciendo un

trabajo en inferiores y tiene centros de entrenamiento de primer nivel, le dan las herramientas a los futbolistas para prepararse y eso hace que tengan jugadores jóvenes en Europa. Eso nos está faltando, poder invertir en inferiores, poder dar las herramientas a los bolivianos para estar al mismo nivel", subrayó el 'Flecheiro'.

BUENA COMBINACIÓN

Pese a las limitaciones del fútbol boliviano, el delantero de 35 años destaca que este proceso camino a la Copa Mundial Canadá-Estados Unidos-México 2026 cuenta con jugadores que ya disputaron las Eliminatorias con anterioridad y que son guías de los nuevos valores que por primera vez intervendrán en este tipo de competencia.

De regreso a la falta de un escenario propio para el tra-

bajo de la Verde, Martins notó voluntad en el actual presidente federativo, Fernando Costa, para resolver este problema y espera que la Casa de la Verde pronto sea una realidad.

CASA DE LA VERDE

"Creo que los jugadores de toda Bolivia se van a poner muy felices porque la Selección tendrá su propia cancha, vamos a prepararnos de igual a igual, vamos a ver trabajar a las inferiores a nivel de otras selecciones", agregó el delantero de Independiente del Valle.

Respecto a los compromisos amistosos de esta fecha FIFA, frente a Ecuador y Chile, el atacante indicó que "sirve para ver dónde estamos". El delantero deja en manos del cuerpo técnico la decisión de colocarlo en el once inicial o en el segundo periodo.

Formosinho es el nuevo DT del Tigre

El portugués Ricardo Formosinho es el nuevo técnico de The Strongest. El profesional de 66 años reemplazará en el cargo al argentino Claudio Biaggio, quien fue cesado después de la derrota que sufrió en condición de local ante Sporting Cristal (1-2), resultado que dejó al Tigre prácticamente fuera de la Copa Libertadores.

Como dato importante, Formosinho fue segundo entrenador del cuerpo técnico de José Mourinho cuando dirigió al Manchester United (2018) y al Tottenham (2020).

El contrato del flamante técnico del cuadro atigrado será por 15 meses y se espera que el lunes arribe a La Paz para finiquitar la vinculación con la entidad decana del fútbol paceño. No se precisó el monto que ganará al mes.

La dirigencia de The Strongest espera que los esfuerzos económicos que realizó para fichar al DT portugués tengan el

rédito en los torneos de la División Profesional con la conquista del título, un objetivo esquivo desde hace cinco años. Además de intentar hacer el milagro en el certamen copero con una victoria sobre River Plate en el último partido del grupo D, que si gana, podrá avanzar a los octavos de final, en un hecho histórico.

PRÁCTICAS

El plantel aurinegro prosiguió ayer su preparación en el estadio de Achumani a órdenes del técnico interino Pablo Cabanillas. El trabajo estuvo enfocado en la parte física y con fútbol informal.

Por otro lado, el delantero Enrique Triverio desmintió la posibilidad de dejar el club. "No he recibido ninguna oferta formal de ningún club, aunque hay personas que me llaman para preguntarme sobre mi situación. Yo tengo contrato con The Strongest hasta diciembre", puntualizó.



Ricardo Formosinho (izq.), pupilo de Mourinho, es el nuevo técnico del Tigre.

// FOTO: MANCHESTER EVENING



Ronnie Fernández (izq.) y Bryan Bentaberry muestran optimismo en la práctica de Bolívar, ayer en Ananta.

Bolívar reanuda prácticas

Después de un descanso de nueve días, el equipo de Bolívar reanudó prácticas ayer en el Centro de Alto Rendimiento Guido Loayza, en Ananta, donde realizó un trabajo físico, de potenciamiento y resistencia, y juegos con balón.

El cuadro celeste se entrenó con un grupo reducido porque faltaron los futbolistas convocados a la Selección boliviana, que hoy juega contra Ecuador, y Jhon Jairo Velasco. En cambio, estuvieron en la sesión: Ronnie Fernández, Bryan Bentaberry, Carlos Melgar, Nicolás Ferreyra, Patricio Rodríguez, Gabriel Poveda, Pablo Her-

vías, Leonel Justiniano, Rubén Cordano, Miguel Villarroel, además de los jugadores juveniles.

El entrenamiento fue dirigido por el técnico español Beñat San José.

El cuerpo técnico espera la confirmación de un par de partidos amistosos antes de que se reanude el torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano para entrar en ritmo de competencia después del receso obligado para permitir la participación de la Selección en los cotejos de preparación en la fecha FIFA de junio.

Pío Rico, quinto en la Vuelta a Colombia

• Reynaldo Gutiérrez

En una jornada lluviosa, el ciclista colombiano Brayan Clavijo (del equipo boliviano de ciclismo Pío Rico Alcaldía La Vega) se situó en el quinto lugar de la Sub-23 en el Prólogo de la Vuelta a Colombia que arrancó ayer con 7,8 kilómetros.

Pío Rico inició su segunda participación en esta prueba que es una de las más importantes en Latinoamérica.

Acudió con siete pedalistas: los bolivianos José Manuel Aramayo, Eduardo Moyata y Wilber Rodríguez, además de los colombianos Clavijo, Camilo Castiblanco, Esteban Guerrero y Juan Felipe Rodríguez.

En total serán 10 días de competencia: un Prólogo y nueve etapas con un trayecto final de 1.411 kilómetros.

Participan 166 ciclistas de 25 equipos y que pasarán por siete departamentos: Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Risaralda, Caldas y Antioquia.

LA COMPETENCIA

Fue un día lluvioso y ello originó que haya algunas caídas por parte de los ciclistas, aunque ninguno de gravedad.

El Prólogo solo tuvo 7,8 km de distancia y el mejor de Pío Rico fue Clavijo en la Sub-23, que finalizó en la quinta casilla con un tiempo de 11 minutos, 5 segundos



Equipo boliviano de ciclismo Pío Rico que participa en la Vuelta a Colombia.

y 25 centésimas, a 23 segundos del más veloz, el colombiano Santiago Ramírez (Orgullo Paisa Antioquia, con 10'42"58).

Aramayo acabó en el puesto 32 (11'38"77), mientras que Juan Felipe Rodríguez se ubicó en el 45° (11'58"24).

En la clasificación general, el mejor de Pío Rico fue Castiblanco al ubicarse

en el 41° (11'04"79). Los otros acabaron en los siguientes puestos: Clavijo, en el 43° (11'05"25); Guerrero, 105° (11'37"80); Aramayo, 109° (11'38"77); Wilber Rodríguez, 123° (11'47"07); Moyata 133° (11h53'75"); y Juan Felipe Rodríguez, 137° (11'58"24).

El ganador del Prólogo y primer líder de la competencia es el colombiano

no Miguel Ángel López (Team Medellín, 10'05"97), escoltado por sus compatriotas Fabio Duarte (Team Medellín, 10'22"14) y Rodrigo Contreras (COL Potencia Vida, 10'23"86).

Hoy se correrá la primera etapa con la distancia más extensa de toda la carrera: 197,3 km. Yopal será el centro de la prueba.

// FOTO: PÍO RICO

Piden a la FBF frenar y castigar el racismo

El director general de Lucha contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, Ivar Villarroel, exhortó a la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) a iniciar un proceso de investigación para castigar a las personas responsables de agredir con insultos racistas al árbitro Sergio Pérez en el partido jugado entre Blooming y Always Ready, por la fase semifinal, de la Copa Bolivia Sub-20, el mes pasado en el estadio de Villa Ingenio.

"Estamos pidiendo que se cumpla la normativa, se cuenta con las pruebas, la denuncia está presentada ante las autoridades del fútbol boliviano, esperemos que se admita y pedimos que a la brevedad posible se inicie una investigación, tomando en cuenta a la otra parte, y salga una sanción ejemplificadora", declaró Villarroel.

El representante del Ministerio de Culturas y Turismo estuvo acompañado por el árbitro Pérez, quien fue víctima de insultos racistas, aclarando que su intención no es afectar al club Blooming, sino va en



Autoridades del Ministerio de Culturas y el árbitro Sergio Pérez en la conferencia de prensa.

la búsqueda de una sanción contra las personas que lo agredieron.

"Quiero que esto no vuelva a pasar ni a mí ni a ninguno de mis colegas. Sufrí amenazas, discriminación que en su momento no dije nada, pero quiero que esto no ocurra de nuevo", dijo el árbitro, quien pide la aplicación de la ley en contra de los infractores a

través de los tribunales de la FBF.

La agresión ocurrió a mediados de mayo, a la conclusión del partido de vuelta de la fase semifinal entre los celestes cruceños y los millonarios. Pérez fue rodeado por un grupo de personas, que vestían los colores y el escudo de Blooming, quienes lanzaron los insultos.

// FOTO: MÁQUINA DEPORTES

Brasil y Guinea juegan amistoso

Brasil se enfrentará hoy a Guinea, en Barcelona, España, en un amistoso internacional por la doble fecha FIFA. El encuentro comenzará a las 15.30 (hora de Bolivia), en el estadio RCDE (Cornellá-El Prat).

La posible formación de Brasil es con Allison, Danilo, Ibáñez, Marquinhos, Alex Telles; Lucas Paquetá, Casemiro, Joelinton; Rodrygo, Richarlison, Vinicius Junior.

El equipo brasileño transita un interinato a cargo de Ramón Menezes, que hasta ahora tuvo otra presentación con derrota ante Marruecos (2-1), en el camino post Qatar 2022.

Por su lado, Guinea iría con Ibrahim Koné; Antoine Conte, Saïdou Sow, Mouctar Diakhaby, Issiaga Sylla; Naby Keïta, Amadou Diawara, Ilaix Moriba; Morgan Guilavogui, Mohamed Bayo, Francois Kamano. DT: Kaba Diawara.

El conjunto africano viene de perder con Egipto (2-1) en el Grupo D de la Copa de África y recién volverá a tener actividad por el certamen en septiembre frente a Malaui.



TRÁMITE: Solicitud de Habilitación como Consumidor No Regulado presentada por la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.)

SINTESIS RESOLUTIVA: Habilitar a la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) como Consumidor No Regulado para la operación de las instalaciones de la Planta de EMPACAR S.A., ubicada en la zona de Rosas Pampa, sobre la Av. Árica entre la Calle Benjo Carrillo y Av. 6 de marzo de la ciudad de El Alto, de conformidad al "Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado", aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006.

VISTOS:

El memorial recibido con Registro N° 4134 de 16 de marzo de 2023; el Decreto N° 634/2023 de 22 de marzo de 2023; el Informe AETN-DLG N° 116/2023 de 27 de marzo de 2023; el Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023; el Decreto N° 799/2023 de 10 de abril de 2023; el memorial con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023; el Informe AETN-DDO N° 185/2023 de 05 de mayo de 2023; todo lo demás que conlleva ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: (Antecedentes)

Que mediante memorial recibido en la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) con Registro N° 4134 de 16 de marzo de 2023, la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) solicitó Habilitación como Consumidor No Regulado para las instalaciones eléctricas de EMPACAR S.A., ubicadas en la zona de Rosas Pampa, sobre la Av. Árica entre la Calle Benjo Carrillo y Av. 6 de marzo de la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz.

Que mediante Decreto N° 634/2023 de 22 de marzo de 2023, se tuvo por presentada la documentación con el memorial N° 4134 de 16 de marzo de 2023 y se instruyó a la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO) y a la Dirección Legal (DLG) informar al respecto.

Que mediante Informe AETN-DLG N° 116/2023 de 27 de marzo de 2023, se evaluó la documentación legal presentada, concluyendo que EMPACAR S.A. cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos legales establecidos en los incisos a) y b) del numeral 2.1 del "Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado" aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006.

Que mediante Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023, se evaluó la documentación técnica presentada, concluyendo que EMPACAR S.A. cumplió con los requisitos técnicos establecidos en los incisos c), d) y f) del numeral 2.1 del "Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado", aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006 e incumplió con los requisitos técnicos establecidos en el inciso e) y g) del numeral 2.1, y los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento antes señalado; en este sentido, recomendó subsanar las observaciones realizadas en un plazo de quince (15) días hábiles administrativos computables a partir de la notificación del Informe.

Que mediante Decreto N° 799/2023 de 10 de abril de 2023, se trasladó los Informes AETN-DLG N° 116/2023 y AETN-DDO N° 153/2023 ambos del 27 de marzo de 2023, a la empresa para que en un plazo de quince (15) días hábiles administrativos, computables a partir de su notificación, subsane las observaciones realizadas en los citados Informes.

Que mediante memorial recibido en la AETN con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023, EMPACAR S.A. presentó información complementaria para subsanar las observaciones realizadas en el Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023.

Que mediante Informe AETN-DDO N° 185/2023 de 05 de mayo de 2023, se concluyó que el solicitante cumplió con el Procedimiento aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006, para Constituirse en Consumidor No Regulado. En este sentido, se recomendó emitir la Resolución que habilite a EMPACAR S.A. como Consumidor No Regulado.

CONSIDERANDO: (Fundamentación legal)

Que el artículo 2 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, define al Consumidor No Regulado, como aquel que tiene una demanda de potencia igual o mayor a un cierto mínimo y que está en condiciones de contratar, en forma independiente el abastecimiento directo de electricidad con el Generador o Distribuidor u otro proveedor. Dicho mínimo será fijado por el Ente Regulador de Electricidad de acuerdo a la evolución del mercado.

Que el artículo 75 de la Ley de Electricidad, establece: "Durante los primeros cinco (5) años de aplicación de la presente ley, los consumidores que, por sus características de consumo, pudieran constituirse en Consumidores No Regulados dentro de las zonas de Concesión otorgadas a las empresas de Distribución, deberán obtener una autorización por parte de la Superintendencia de Electricidad para poder actuar como tales".

Que el artículo 52 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo (LPA) de 23 de abril de 2002, determina que los procedimientos administrativos deberán necesariamente concluir con la emisión de una resolución administrativa que declare la aceptación o rechazo total o parcial de la pretensión del administrado.

Que el artículo 1 del Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26093 de 02 de marzo de 2001, introduce dentro del concepto de Agentes del Mercado a los Consumidores No Regulados Habilitados por la Superintendencia. Asimismo, el artículo 87 del precitado Reglamento establece: "(Tamaño mínimo de Consumidores No Regulados) El valor de capacidad instalada para calificar como Consumidor No Regulado será de 1000 kilovatios y podrá ser modificado por la Superintendencia de Electricidad en función de la evolución del mercado".

Que el artículo 14 del Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME) de 02 de marzo de 2001, establece que:

"Un consumidor No Regulado podrá suscribir contratos de abastecimiento con Generadores o Distribuidores..... En caso de no contar con contratos de abastecimiento para toda o parte de su demanda, el consumidor No Regulado podrá comprar energía del Mercado Spot previa suscripción de un contrato de adhesión con el Comité en el que se establezcan las garantías de pago y otras condiciones que serán establecidas por el Comité".

Que el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, establece la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), misma que asume las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de la Superintendencia de Electricidad a partir de su extinción, dada por disposición del artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009.

Que el inciso a) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, establece que entre las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) están las de otorgar, modificar y renovar Títulos Habilitantes y disponer la caducidad o revocatoria de los mismos, señalando que se entenderá por Título Habilitante la autorización o derecho otorgado para la prestación o la realización de actividades en el sector de electricidad.

Que el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, modifica el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, asignando competencias a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) en el sector de Tecnología Nuclear y cambiando su denominación por Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que el Resolución SSDE N° 002/96 de 21 de febrero de 1996, que resolvió fijar en mil (1.000) kilovatios, el valor mínimo de la demanda de potencia para los Consumidores No Regulados.

Que el Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006, emitida por la extinta Superintendencia de Electricidad aprobó el "Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado", en el que se establecen los requisitos e información necesaria para la Habilitación como Consumidor No Regulado, así como las causales que dan lugar a la Inhabilitación.

Que la Resolución AE N° 163/2011 de 12 de abril de 2011 y el Auto N° 216/2011 de 3 de mayo de 2011, establecen la utilización obligatoria de los sistemas de coordenadas geográficas de Latitud y Longitud UTM PSAD – 56 ó Geográficas WGS – 84, para la presentación de la información georeferenciada ante la AE.

CONSIDERANDO: (Análisis)

Que en consideración a la solicitud de Habilitación como Consumidor No Regulado presentada por la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), mediante Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023, se evaluó la documentación técnica presentada, concluyendo que cumplió con los requisitos técnicos establecidos en los incisos c), d) y f) del numeral 2.1 del "Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado", aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006, e incumplió con los requisitos técnicos establecidos en el inciso e) y g) del numeral 2.1, y los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento antes señalado; en este sentido, se recomendó subsanar las observaciones realizadas en un plazo de quince (15) días hábiles administrativos computables a partir de su notificación.

Que mediante Informe AETN-DLG N° 116/2023 de 27 de marzo de 2023, se analizó la documentación legal presentada y concluyó lo siguiente:

"(...) 3. ANÁLISIS.

Mediante memorial recibido en la AETN con Registro N° 4134 de 16 de marzo de 2023, la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) solicitó la Habilitación como Consumidor No Regulado para sus instalaciones, ubicadas en la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, adjuntando para tal efecto la siguiente documentación de orden legal:

- Testimonio N° 099/99 de 22 de marzo de 1999, emitido por ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 29 a cargo del Dr. Bailon Cuellar Cabrera del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a la "Protocolización de una Minuta sobre la Constitución de una Sociedad Anónima, que gira bajo la razón social de "Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.)".
- Copia fotostática de Certificación Electrónica con Código 1028123025 emitida en fecha 13 de marzo de 2023, del Número de Identificación Tributaria (NIT) N° 1028123025 a nombre de la EMPACAR S.A.
- Copia fotostática simple de la Matricula de Comercio N° 1028123025 (Matricula anterior 13527), otorgada por el Servicio Nacional de Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC) con Registro N° 1955093 de 16 de agosto de 2022.
- Copia legalizada del Testimonio N° 83/2023 de 09 de marzo de 2023, de Poder Especial Amplio y suficiente otorgado en favor del Sr. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, otorgado por ante Notaría de Fe Pública N° 21 a cargo del Dr. Offman Yercó Zambrana Vargas del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra.
- Certificado de Registro de Poder y/o Revocatoria con Registro N° 314164 de 14 de marzo de 2023, correspondiente al registro del Testimonio de Poder N° 83/2023 de 09 de marzo de 2023, emitido por el Servicio Nacional de Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC).
- Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), de 22 de febrero de 2023 (Original).

3.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LA EMPRESA DE ENVASES PAPELES Y CARTONES S.A. (EMPACAR S.A.)

La documentación presentada por el solicitante dentro del presente trámite, es evaluada en el marco de los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del numeral 2.1 del Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado, aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006, estableciéndose lo siguiente:

a) IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, CERTIFICADO DE SOLVENCIA FISCAL:

De la Documentación de identificación de la Empresa

El solicitante "Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.)" a efectos de su identificación, adjunto al memorial recibido en la AETN con Registro N° 4134 de 16 de marzo de 2023, presentó los siguientes documentos:

- Testimonio N° 099/99 de 22 de marzo de 1999, emitido por ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 29 a cargo del Dr. Bailon Cuellar Cabrera del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a la "Protocolización de una Minuta sobre la Constitución de una Sociedad Anónima, que gira bajo la razón social de "Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.)".
- Copia fotostática de Certificación Electrónica con Código 1028123025 emitida en fecha 13 de marzo de 2023, del Número de Identificación Tributaria (NIT) N° 1028123025 a nombre de la EMPACAR S.A.
- Copia fotostática simple de la Matricula de Comercio N° 1028123025 (Matricula anterior 13527), otorgada por el Servicio Nacional de Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC) N° de Registro 1955093 de 16 de agosto de 2022.

Análisis: La Empresa de Envases Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) mediante memorial con Registro N° 4134 de 16 de marzo de 2023, presentó Copia legalizada del Testimonio N° 099/99 de 22 de marzo de 1999, emitido por ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 29 a cargo del Dr. Bailon Cuellar Cabrera del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a la Protocolización de una Minuta sobre la Constitución de una Sociedad Anónima, que gira bajo la razón social de "Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.)", suscrita por los Sres. Ivo Mateo Kuljis Fichtner, Elvío Luis Perrogon Toledo y Maricruz Cochamanides Canelas de Kuljis, en el que se establece que el objeto de la Sociedad Anónima: será la fabricación, distribución y comercialización de envases en general... para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá por cuenta propia o ajena, asociarse con terceros, crear, organizar, administrar, impulsar Empresas, negocios, servicios y demás actividades relacionadas con el giro: constituir o participar en sociedades o asociaciones comerciales que le permita la ley sin restricción de ninguna naturaleza. Asimismo, la empresa presentó el Certificado de Actualización de Matricula de Comercio N° 1028123025 (Matricula anterior 13527), otorgada por el Servicio Nacional de Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC) N° de Registro 1955093 de 16 de agosto de 2022.

Respecto a la Copia fotostática de Certificación Electrónica con Código 1028123025 emitida en fecha 13 de marzo de 2023, del Número de Identificación Tributaria (NIT) N° 1028123025 a nombre de la EMPACAR S.A., se puede advertir que la empresa se encuentra en estado "Activo Habilitado" y los datos consignados corresponden a la empresa solicitante.

Conclusión: La Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) **cumple** con este requisito.

Del Certificado de Solvencia Fiscal

Análisis: La Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) presentó el Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco N° 658931 emitido por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, en fecha 22 de febrero de 2023, por el que certificó que la empresa EMPACAR S.A., presenta un proceso Coactivo Social con la Caja Petrolera de Salud – Santa Cruz y este figura en sus registros como un proceso en Trámite, certificación que fue emitida a requerimiento del interesado, con el Objeto de: "TRÁMITE ADMINISTRATIVOS ANTE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)".

El Certificado emitido por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, registra un proceso en contra de la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), sin embargo de los datos de mismo se puede advertir que dicho proceso se encuentra en trámite aún, por lo que al no ser un proceso ejecutoriado, no corresponde su observación dentro del presente Trámite.

Conclusión: La Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) **cumple** con el presente requisito.

b) PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

Análisis: La Empresa de Envases Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) mediante memorial recibido en la AETN con Registro N° 4134 de 16 de marzo de 2023, presentó Copia legalizada del Testimonio N° 83/2023 de 09 de marzo de 2023, de Poder Especial Amplio y suficiente otorgado en favor del Sr. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, por ante Notaría de Fe Pública N° 21 a cargo del Dr. Offman Yercó Zambrana Vargas del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra.

El Testimonio N° 83/2023 de 09 de marzo de 2023, de Poder Especial Amplio y suficiente confiere facultades suficientes al representante legal para la tramitación de la Solicitud de Habilitación como Consumidor No Regulado.

Asimismo, respecto a lo establecido en el artículo 29 del Código de Comercio por el que "los (Actos y contratos sujetos a inscripción)" deben inscribirse en el Registro de Comercio: (...) 5) Todo acto en virtud del cual se confiera, modifique, sustituya o revoque la facultad de administración general o especial, de bienes o negocios del comerciante; (...); y el "artículo 165 (Inscripción del nombramiento y cesación de administradores y representantes) La designación y cesación de administradores y representantes deben inscribirse en el Registro de Comercio con indicación expresa de las facultades otorgadas en la escritura de constitución o en el poder conferido ante Notario de Fe Pública. (...); adjunto al memorial recibido en la AETN con Registro N° 4134 de 16 de marzo de 2023, EMPACAR S.A. remitió el Certificado de Registro de Poder y/o Revocatoria (Registro N° 314164 de 14 de marzo de 2023), correspondiente al Registro del Testimonio de Poder N° 83/2023 de 09 de marzo de 2023, con el que la empresa solicitante acreditó la inscripción en el Servicio Nacional de Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC).

Conclusión: La Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) **cumple** con el presente requisito.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye lo siguiente:

4.1 La Empresa de Envases Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) cumplió con la presentación de los requisitos legales establecidos en los incisos a) y b) del numeral 2.1 del "Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado", aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006.

4.2 Habiendo la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) cumplido todos los requisitos legales establecidos en el procedimiento indicado, corresponde, en caso de no existir observaciones de carácter técnico, emitir Resolución habilitando al solicitante como Consumidor No Regulado, conforme las previsiones del numeral 3 del "Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado", aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006.

5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en el presente Informe, en caso de no existir observaciones de carácter técnico, se recomienda emitir Resolución habilitando al solicitante como Consumidor No Regulado, conforme las previsiones del numeral 3 del "Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado", aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006."

Que una vez subsanadas las observaciones por parte de EMPACAR S.A., mediante Informe AETN-DDO N° 185/2023 de 05 de mayo de 2023, se realizó el siguiente análisis:

"(...) 3. ANÁLISIS

3.1. Observaciones realizadas en el Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023.

El Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023, que evaluó la documentación técnica de la solicitud de Habilitación como Consumidor No Regulado de la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), observó lo siguiente:

//...

Cuadro N° 1
Observaciones realizadas en el Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023

Requisito establecido en el Anexo a la Resolución SSDE N° 179/2006.	Observación realizada en el Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023
Requisito del inciso e) del numeral 2.1 e) Su demanda máxima actual y prevista para sus instalaciones."	(...) Se observa que los valores presentados de kW de cada año son iguales, por consiguiente, la empresa EMPACAR S.A. deberá aclarar y/o rectificar, según corresponda (...) (...) no demostró el valor de la demanda actual, con información registrable y/o lecionada por el proveedor para los meses de noviembre 2021 a febrero 2023 (...) (...) los valores de demanda máxima de cada año (2023, 2024, 2025, 2026 y 2027) son idénticos; por lo tanto, corresponde a la empresa aclarar y/o rectificar según corresponda (...)
Requisito del inciso g) del numeral 2.1 g) Cronograma de ingreso de la demanda de sus instalaciones (si aplica)".	El cronograma de ingreso al Mercado Eléctrico Mayorista, presentado por EMPACAR S.A. como Consumidor No Regulado, hace mención en el punto 15 a la "Capacidad y seguimiento a personal de PIL Andina", aspecto que deberá ser explicado o corregido por el solicitante, debido a que la solicitud de habilitación como Consumidor No Regulado, fue presentada por EMPACAR S.A. y no así por PIL Andina.
Requisito del numeral 2.2 Información Técnica de sus Instalaciones a) Para Consumidores regulados que actualmente son abastecidos por el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) o para nuevos Consumidores Regulados que nunca operaron en el MEM: ➢ Documentación técnica fehaciente como ser: facturas de consumo de electricidad, planos de sus instalaciones, facturas de compra de equipos eléctricos, que demuestre que el valor de su Demanda Máxima actual o prevista es igual o mayor al valor establecido en la reglamentación legal vigente para calificar como Consumidor No Regulado. ➢ Demanda prevista y proyectada para los próximos cuatro años. ➢ Curva de carga diaria y semanal de sus instalaciones."	(...) en la facturación digital, no se evidencia el dato de la demanda, por consiguiente, corresponde a la empresa remitir el Aviso de cobranza y/o reporte de pagos emitido por el Distribuidor, donde señale la demanda (kW) del mes de febrero de 2023 (...) (...) el plano presentado no identifica la instalación actual y la prevista para el mes de noviembre de 2023 (...) (...) El solicitante no presentó facturas de compra de equipos eléctricos o reportes fotográficos de las características de placa, donde se demuestre que el valor de demanda máxima actual y prevista sea igual o mayor a los 1000 kW (...) (...) los valores de demanda máxima de cada año (período 2023 al 2027) deben ser justificados y/o aclarados, debido a que presentan demandas iguales (...)
Requisito del numeral 2.3 Ubicación de las instalaciones. El solicitante debe presentar información sobre la ubicación exacta de sus instalaciones, como ser departamento, cantón, municipio, barrio y calle, y sobre el punto eléctrico de conexión con el Sistema."	El solicitante no remitió información geográfica en coordenadas X, Y expresada en metros, que permita identificar la ubicación de la empresa EMPACAR S.A. Si bien el solicitante realizó una descripción de la línea de media tensión, mediante la cual será alimentado desde la Subestación Kenko 69 kV hasta la Urbanización Aurora, no detalló el punto eléctrico de conexión, mediante un diagrama unifilar (poste, acometida, circuito de la red de media tensión provista por el Distribuidor), en formato digital y a colores, donde se identifique la propiedad del Distribuidor.
Requisito del numeral 2.4 Deudas pendientes con el Distribuidor, si corresponde. Certificado que acredite que no tiene deudas pendientes con el Distribuidor respectivo a la fecha, de reciente obtención y cuando corresponda."	Revisada la información adjunta a la nota DLP-1792 de 27 de febrero de 2023, se observa que la empresa EMPACAR S.A. no registraba deudas pendientes con el Distribuidor al mes de enero de la gestión 2023; sin embargo, no presentó la factura del último mes correspondiente al mes de febrero.

Fuente: Informe AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023

El Cuadro N° 1 muestra que la empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), no cumplió con los requisitos de los incisos e) y g) del numeral 2.1, el inciso a) del numeral 2.2, el numeral 2.3 y el numeral 2.4 establecidos en el Anexo a la Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006.

A continuación, se realiza el análisis de la información complementaria presentada por la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) mediante memorial con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023.

3.2. Análisis Técnico de la información complementaria

Documentación presentada: Mediante memorial con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023, el solicitante presentó la siguiente información.

- Informe Técnico sobre la solicitud de Habilitación como Consumidor No Regulado, con aclaraciones a las observaciones del Decreto N° 799/2023.
- Anexo N° 1, facturas y aviso de cobranza del periodo octubre 2021 a marzo 2023.
- Anexo N° 2, reporte fotográfico de placas de equipos.
- Anexo N° 3, reporte fotográfico de equipos principales.
- Anexo N° 4, reporte fotográfico de equipos para ampliación.
- Anexo N° 5, Diagrama Unifilar y Curva de Cargas.
- Nota emitida por DELAPAZ S.A. DLP-3655 de 20 de abril de 2023.

3.2.1. Sobre el requisito del inciso e) del numeral 2.1: "Su demanda máxima actual y prevista para sus instalaciones".

Información presentada por la Empresa: El solicitante mediante Memorial con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023, remitió:



RESOLUCIÓN AETN N° 234/2023
TRÁMITE N° 2023-51502-18-0-0-0-DDO
CIAE 0169-0008-0006-0002
La Paz, 19 de mayo de 2023

- Informe Técnico de solicitud de Habilitación como Consumidor No Regulado, donde presenta aclaraciones a las observaciones remitidas mediante Decreto N° 799/2023.

Análisis DDO: El solicitante remitió cuadros donde detalla la demanda máxima y la potencia de punta facturada de EMPACAR S.A., la cual fue obtenida de las facturas y avisos de cobranza de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, empresa que en la actualidad realiza el servicio de suministro de energía eléctrica al solicitante, en la condición de “Consumidor Regulado” en la categoría Industrial Mayor - Gran Demanda - Media Tensión (1-GD-MT). El siguiente cuadro muestra los detalles:

Cuadro N° 2
Demanda Máxima Actual (kW)

Mes/año	Demanda Máxima	Mes/año	Demanda Máxima
oct-21	1.004	jul-22	1.042
nov-21	940	ago-22	1.070
dic-21	826	sep-22	1.086
ene-22	814	oct-22	1.104
feb-22	812	nov-22	1.043
mar-22	1.002	dic-22	1.079
abr-22	988	ene-23	1.056
may-22	979	feb-23	960
jun-22	1.004	mar-23	1.040

Fuente: Memorial con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023.

Cuadro N° 3
Demanda Máxima Prevista (kW)

Mes/año	Demanda Máxima	Mes/año	Demanda Máxima	Mes/año	Demanda Máxima	Mes/año	Demanda Máxima	Mes/año	Demanda Máxima
nov-22	1.043	nov-23	1.267	nov-24	1.292	nov-25	1.324	nov-26	1.349
dic-22	1.079	dic-23	1.303	dic-24	1.329	dic-25	1.362	dic-26	1.388
ene-23	1.056	ene-24	1.280	ene-25	1.306	ene-26	1.338	ene-27	1.363
feb-23	960	feb-24	1.184	feb-25	1.208	feb-26	1.237	feb-27	1.261
mar-23	1.040	mar-24	1.264	mar-25	1.289	mar-26	1.321	mar-27	1.346
abr-23	1.062	abr-24	1.286	abr-25	1.311	abr-26	1.344	abr-27	1.369
may-23	1.053	may-24	1.277	may-25	1.302	may-26	1.334	may-27	1.360
jun-23	1.078	jun-24	1.302	jun-25	1.328	jun-26	1.360	jun-27	1.386
jul-23	1.101	jul-24	1.325	jul-25	1.351	jul-26	1.385	jul-27	1.411
ago-23	1.129	ago-24	1.353	ago-25	1.380	ago-26	1.414	ago-27	1.441
sep-23	1.310	sep-24	1.323	sep-25	1.350	sep-26	1.383	sep-27	1.409
oct-23	1.328	oct-24	1.341	oct-25	1.368	oct-26	1.402	oct-27	1.428

Fuente: Memorial con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023

Como se puede observar en el cuadro N° 2, el solicitante remitió información recabada de las facturas y avisos de cobranza emitidos por la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, donde detalla la demanda máxima actual correspondiente al periodo octubre 2021 a marzo 2023; asimismo, en el cuadro N° 3, presenta la demanda máxima prevista para las gestiones 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, donde se puede evidenciar que las demandas máximas superan los 1000 kW, requisito indispensable para ser considerado como Consumidor No Regulado.

Con relación al cuadro N° 3, se puede evidenciar que EMPACAR S.A. ha considerado la puesta en servicio de la nueva inyectora a partir del mes de septiembre de 2023, la cual según informa el solicitante, tiene una potencia total instalada de 506 kW, y que al ingreso en operación, lo hará con una demanda de 224 kW.

Conclusión DDO: El solicitante **cumple** con el requisito establecido en el inciso e) del numeral 2.1 del Anexo a la Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006, debido a que presentó la información de la demanda máxima actual respaldada con facturas y avisos de cobranzas; asimismo, presentó la demanda máxima proyectada para el periodo 2023 - 2027.

3.2.2. Requisito del inciso g) del numeral 2.1 “Cronograma de ingreso de la demanda de sus instalaciones (si aplica)”

Información presentada por la Empresa: El solicitante mediante memorial con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023, remitió:

- Informe Técnico de solicitud de Habilitación como Consumidor No Regulado, donde presenta aclaraciones a las observaciones remitidas mediante Decreto N° 799/2023.

Análisis DDO: En el Informe presentado, el Solicitante aclara que las actividades detalladas en el cronograma remitido mediante memorial con Registro N° 4134 de 16 de marzo de 2023, pertenecen a las que desarrollará la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.). Con relación a la observación realizada por la AETN, aclara que “en su elaboración, por un error involuntario, se mencionó el nombre de otra empresa”, aspecto que fue corregido conforme se muestra en el siguiente gráfico:

//...

Imagen N° 1
Cronograma de ingreso de EMPACAR S.A. como Consumidor No Regulado

10	Ejecución de la Ley 17.334										11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Ejecución de la Ley 17.334																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

Fuente: Nota con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023

Las actividades descritas por EMPACAR S.A. muestran los procesos que seguirá la empresa para el ingreso de su demanda al Sistema Interconectado Nacional (SIN) y habilitación como agente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM); teniéndose prevista la conexión como Consumidor No Regulado el 01 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de la normativa vigente.

Conclusión DDO: El solicitante **cumple** con el requisito establecido en el inciso g) del numeral 2.1 del “Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado”, aprobado mediante Resolución SSDE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006, debido a que presentó un cronograma corregido y ratificó que las actividades y fechas corresponden a la empresa EMPACAR S.A. que solicitó ser habilitado como Consumidor No Regulado.

3.2.3. Requisito del numeral 2.2 “Información Técnica de sus instalaciones”

Información presentada por la Empresa: El solicitante mediante Memorial con Registro N° 6572 de 28 de abril de 2023, remitió:

- Informe Técnico de solicitud de Habilitación como Consumidor No Regulado, donde presenta aclaraciones a las observaciones remitidas mediante Decreto N° 799/2023.
- Copia de facturas y avisos de cobranza,
- Fotografías de las placas de los equipos instalados y a instalar.

Análisis DDO: El solicitante presentó las facturas y avisos de cobranza emitidos por DELAPAZ correspondientes al periodo octubre 2021 a marzo de 2023, donde se detallan las demandas por bloque horario (demanda máxima), evidenciándose claramente que la demanda actual supera los 1000 kW como se detalla en el cuadro N° 2. Respecto al plano observado, donde no se identifica la instalación actual y la prevista para el mes de noviembre de 2023, el solicitante remitió el Diagrama Unifilar donde se muestran las instalaciones de su planta en la ciudad de El Alto, la misma que cuenta con una potencia instalada de 1.612,07 kW.

El siguiente cuadro muestra el resumen de las potencias instaladas en la planta existente, incluyendo la demanda prevista a ingresar en el mes de septiembre de 2023, con la implementación de una inyectora de plástico del tipo DL 300 y la incorporación de un transformador de 750 kVA:

Cuadro N° 4
Potencias instaladas (kW)

Detalle	Potencia Instalada (kW)
Tablero de Distribución 1	398,21
Tablero de Distribución 2	128,83
Tablero de Distribución 3	219,75



Que por lo expuesto, se acepta al análisis realizado en los Informes AETN-DDO N° 153/2023 de 27 de marzo de 2023, AETN-DLG N° 116/2023 de 27 de marzo de 2023 y AETN-DDO N° 185/2023 de 05 de mayo de 2023 y, como fundamento de la presente Resolución de acuerdo a los efectos señalados en el párrafo III del artículo 52 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.

CONSIDERANDO: (Conclusión)

Que por todo lo expuesto, se concluya que corresponde Habilitar a la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) como Consumidor No Regulado para la prestación de las instalaciones de planta de EMPACAR S.A., ubicada en la zona de Rosas Pampa, sobre la Av. Arica entre la Calle Benjo Carrillo y Av. 6 de marzo de la ciudad de El Alto, de conformidad al *"Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado"*, aprobado mediante Resolución SSDE/N° 179/2006 de 03 de julio de 2006.

CONSIDERANDO: (Competencias y Atribuciones de la AETN)

Que el Decreto Supremo N° 007, del 09 de abril de 2009, en el artículo 3 establece la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), instituyendo en el artículo 4 que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las extintas Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado (CPE).

Que mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, se modificó el artículo 3 y el Título V/II del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, otorgando nuevas atribuciones y cambio de denominación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AF) como Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que mediante Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, se designó al ciudadano Eusebio Lucio Aruquipa Fernández como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Que mediante Resolución AETN Interna N° 025/2023 de 08 de mayo de 2023, se designó al Servidor Público Eber Chambi Chambi, como Director Titular de la Dirección Local (D.L.G.) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2010, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 166 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, su Reglamentación, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1.º de mayo de 2019 y demás disposiciones legales vigentes,

RESOLVE:

PRIMERA.- Habilitar a la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.) como Consumidor No Regulado para la operación de las instalaciones de la Planta de EMPACAR S.A., ubicada en la zona de Rosas Pampa, sobre la Av. Arica entre la Calle Benjo Carrillo y Av. 6 de marzo de la ciudad de El Alto; con las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Solicitante:	Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.)
Instalaciones:	Planta EMPACAR S.A. de El Alto.
Ubicación:	zona de Rosas Pampa, sobre la Av. Arica entre la Calle Benjo Carrillo y Av. 6 de marzo de la ciudad de El Alto.
Provincia:	Pedro Domingo Murillo
Departamento:	La Paz.
Demanda Máxima proyectada: (Diciembre-2023):	1.303 KW

SEGUNDA.- Instruir a la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), informar a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) y al Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), con dos (2) meses de anticipación sobre los cambios en el valor de la Demanda Máxima declarada en la presente solicitud adjuntando la documentación de respaldo pertinente.

TERCERA.- Instruir a la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), desarrollar las actividades de la industria eléctrica cumpliendo las disposiciones de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, sus Reglamentos y demás normas conexas, para la operación de su Planta en la ciudad de El Alto.

CUARTA.- Instruir a la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), presentar a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), cuando esta así lo requiera, la información que sustente el ejercicio de su condición de Consumidor no Regulado a los efectos señalados en el numeral 7 del Anexo de la Resolución SDEE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006, así como otra información que la AETN requiera oportunamente.

QUINTA.- Instruir a la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), presentar los Formularios ISE de conformidad a la Resolución AETN N° 705/2021 de 30 de noviembre de 2021 o la normativa que la sustituya a futuro.

SEXTA.- Instruir a la Empresa de Envases, Papeles y Cartones S.A. (EMPACAR S.A.), la publicación de la Resolución de habilitación como Consumidor No Regulado en un medio de prensa escrita de circulación nacional por una sola vez, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, debiendo remitir la constancia de la publicación a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), en un plazo de quince (15) días calendario computables a partir de la notificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

mjq

UBICACIÓN DE LA EMPRESA DE ENVASES PAPELES Y CARTONES S.A. (EMPUCAR S.A.)
HABILITADO COMO CONSUMIDOR NO REGULADO DE LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA
PAZ S.A. - DELAPAZ SISTEMA MAYOR



DERECHO A LA SALUD

ARTÍCULO 18

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Tienen además el derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.

Ahora
EL PUEBLO

LEY 548

REVISED: 06 JUN 00 OF 2014

Ley Código Niño,
Niña y Adolescente

Últimas

// FOTO: ARCHIVO



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez.

PARA PREVENIR LA PEDERASTIA

El Procurador destaca la predisposición del Papa

• Ahora El Pueblo

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, consideró una oportunidad la posición asumida por el papa Francisco para poner condiciones y definir controles que permitan evitar más casos de pederastia en colegios católicos.

“Entiendo que es un momento oportuno para relanzar las relaciones internacionales, poner las condiciones que tenemos con todos los Estados en el mundo, el Vaticano es un Estado, retomar el tema educativo y los controles que deben existir en los colegios regentados por la Iglesia Católica, ya sea directamente o por convenio, y evitar que se repitan los hechos atroces que hubo contra diferentes niños en el país”, explicó.

Chávez afirmó que la respuesta del Sumo Pontífice a la carta enviada por el presidente Luis Arce el 22 de mayo es “sustanciosa”.

El Jefe de Estado envió la misiva al Papa luego de que salieran a la luz una serie de denuncias de pederastia tras hacerse públicas las confesiones del extinto jesuita Alfonso Pedrajas, quien reveló que abusó sexualmente de al menos 85

“Es un momento oportuno para relanzar las relaciones internacionales, retomar el tema educativo y los controles que deben existir”.

Wilfredo Chávez
Procurador General

menores y adolescentes, la mayoría del colegio Juan XXIII de Cochabamba.

En la respuesta, el Sumo Pontífice, además de expresar su “vergüenza y consternación” por los casos de pederastia cometidos por sacerdotes, manifestó al Presidente su “firme deseo de responder con la promesa de la total disponibilidad de la iglesia para trabajar junto con el Gobierno de su país”.

Chávez afirmó que los actos de pederastia no fueron “algo eventual, sino sistemático” y encubierto por la Iglesia.



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 19 DE JUNIO DE 2023

CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Rodríguez (entre calles Vanguardia y Eloy Salmón), Vanguardia (entre calles García J. Mesa y Rodríguez), Astete (entre calles Vanguardia y F. Rivero), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto San Pedro.

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 10:20

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: M. Sempertegui (entre calles 3 y 7), Faustino Medina (entre calles 5 y 6), 5 (entre calle Faustino Medina y avenida Panorámica) y calles adyacentes de la zona Villa Dolores.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:50 hasta horas 12:10

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Tiahuanacu (entre calles 2 y 4) y calles adyacentes de la zona Villa Dolores.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 14:20

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 6 de Marzo (entre calles 7 y 9); calles: Jorge Carrasco (entre calles 7 y 9), 8 (entre avenidas 6 de Marzo y A. Franco Valle) y calles adyacentes de la zona Villa 12 de Octubre.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:50 hasta horas 15:40

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 6 de Marzo (entre calles 5 y 7); calle Jorge Carrasco (entre calles 6 y 7) y calles adyacentes de la zona Villa 12 de Octubre.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 16:10 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Raúl Salmón (entre calles 6 y 7), Franco Valle (entre calles 5 y 7) y calles adyacentes de la zona Villa 12 de Octubre.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Qara Qhutaña y Queto Querani del municipio San Andrés de Machaca, provincia Ingavi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:00 hasta horas 15:45

Dejando sin suministro de energía eléctrica al sector plaza de la población San Andrés de Machaca del municipio San Andrés de Machaca, provincia Ingavi.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: El Palmar, Alto Charobamba, Tunquini, Chamaca, Cascada, Yanamayuy, Playa Ancha, Colopampa, Santa Rosa, Calzada, Primero de Mayo, Las Mercedes, Totorá Chico, Totorá Grande, Centro Totoroni, Villa Barrientos; antenas: Entel Colopampa, Entel Santa Rosa, Entel Las Mercedes y comunidades aledañas del municipio La Asunta, provincia Sud Yungas.

Comunidades: Unión Hui, San Antonio, Hui Nogalani, Hui Esmeralda del municipio Irupana, provincia Sud Yungas.

DÍA: MARTES 20 DE JUNIO DE 2023

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Cumaná (entre calles Napoleón Quijarro y Juan Ondarza), M. Pereira (entre calles Cumaná y Juan Ondarza), Antonio Ondarza (entre calle M. Pereira y Centro de Salud Villa Nuevo Potosí), Juan Ondarza (entre calles M. Pereira y Cumaná), calles y pasaje adyacentes de la zona Villa Nuevo Potosí Bajo.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Laboratorios Crespal S.A., Gobierno Autónomo Municipal La Paz Centro de Salud Villa Fátima; calles: Nicolás Acosta (entre calles Boquerón y Pedro Blanco), Casimiro Olaneta (entre calles Nicolás Acosta y Colombia); pasaje 1446 (entre calle Casimiro Olaneta), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto San Pedro.

CIUDAD DE EL ALTO

REEMPLAZO Y REUBICACIÓN DE POSTE
Desde horas 08:00 hasta horas 09:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Libertad, demarcando avenida Bolivia (entre calle 2 y avenida Costanera) y calles adyacentes.

RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 09:30 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Mariscal Sucre, demarcando calle F. Ávila (entre avenidas José Ingenieros y J. Bautista Oquendo) y calles adyacentes.

REUBICACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica predios de unidad educativa Colegio Litoral.

Parte de la urbanización Nueva Asunción Distrito 2, demarcando avenida María Estensoro (entre calle Concepción y avenida Nancahuasu); calle Tumusla (entre calles Primavera y General Campero); avenida Collana (entre calle Audiencia y avenida Nancahuasu); calles: Llulaya, Villa Belén (entre calle Sorata y General Campero), Chuma (entre calles Concepción y General Camacho); avenida Cambaya (entre calle Mururata y avenida Nancahuasu); calles: Los Pinos, Korani (entre calles Calacoto y Yaminahua), Jucumari, Chamacuco, Aymara (entre calles Kallaway y Pocoata); avenida Ayoreo (entre calle Yaminahua y avenida Nancahuasu); calles: Quechua (entre calles Chane y Pariguaya), Suches (entre calle Chane y avenida Pocoata), Caluyos (entre calles General Camacho y Villa Anta), Chuma, Colecta (entre calles Puerto Castillo y Colchani), Escola, Aroma (entre calles General Camacho y Pariguaya), Ayata (entre calles Río Blanco y Pariguaya), Audiencia (entre avenida República de Cuba y calle Jerusalén) Concepción, Primavera, General Campero, General Pérez (entre avenidas María Estensoro y Cambaya); avenida Pocoata; calles: General Camacho (entre avenidas María Estensoro y Nacahuasu), Yaminahua, Siriono, Kallaway (entre avenidas Cambaya y Ayoreo), Pueto Castillo (entre avenidas Collana y Cambaya), Collana, Colchani, Villa Anta (entre avenidas Collana y Nancahuasu), Pariguaya (entre avenidas Cambaya y Nancahuasu), Río Blanco (entre calle Quechua y avenida Nancahuasu) y calles adyacentes.

REEMPLAZO DE POSTE
Desde horas 11:30 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Puerto Camacho demarcando calle Tarija (entre avenida Simón Bolívar y calle San Andrés) y calles adyacentes.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita



ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

Últimas

• Ahora El Pueblo

La ayuda humanitaria del Gobierno llegó a las familias damnificadas de Okinawa y Cuatro Cañadas, en el departamento de Santa Cruz, afectados por inundaciones.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que se trata de 19 toneladas con alimentos, medicamentos y enseres de casa.

Desde el Ministerio de la Presidencia se informó que también se movilizó maquinaria pesada para rehabilitar vías de comunicación.

La ayuda beneficiará a más de 500 familias, pero la cifra, según Calvimontes, podría ir en aumento en la medida que se desarrollen las tareas de evacuación a cargo de los equipos de búsqueda y rescate.

“Señalar también que las aguas redujeron su nivel en aproximadamente un 50 por ciento, lo que facilita que la maquinaria pesada pueda trabajar en el drenaje y limpieza de las vías camineras”, precisó.

En Cuatro Cañadas el nivel de la inundación disminuyó y paulatinamente las familias retornan a sus viviendas para tratar de rescatar algunas pertenencias.

LA INUNDACIÓN SUPERÓ LOS DOS METROS DE ALTURA

Los municipios de Okinawa y Cuatro Cañadas reciben 19 toneladas de ayuda

Desarrollo Rural y Tierras prepara un plan para salvar la producción de trigo.

En ese municipio 180 familias tuvieron que abandonar sus hogares, mientras que en Okinawa la cifra ascendió a 280 familias afectadas.

La altura de las aguas, de acuerdo con informes oficiales, subió más de dos metros.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras prepara un plan para salvar la producción de trigo en las regiones cruceñas afectadas por las inundaciones.

“Las aguas redujeron su nivel en al menos un 50 por ciento”.

Juan Carlos Calvimontes
Viceministro de Defensa

La ayuda llega a cientos de familias.

// FOTO: MIN. DEFENSA



// FOTO: ABI



Urea para reactivar el agro.

AL MENOS 72 COMUNIDADES RESULTARON PERJUDICADAS

Laja, afectada por la helada, recibe 1.440 bolsas de urea

• Ahora El Pueblo

En el municipio de Laja, ubicado en el departamento de La Paz, 72 comunidades campesinas fueron afectadas por la intensa helada que se registró en esa región andina.

El extremo descenso de la temperatura, que se situó en seis grados bajo cero, provocó la pérdida de animales de granja y cultivos.

Defensa Civil llegó a la comuna para entregar 1.440 bolsas de urea, de 50 kilos cada una, para las más de 5.600 familias afectadas.

“De las 72 comunidades afectadas, cerca del 80 a 90% lo han perdido todo”, detalló la alcaldesa de Laja, Luciana Condori.

Condori pidió al Ministerio de Desarrollo Productivo y Tierras la dotación de semillas de papa. La producción de papa, cebada, quinua y otros sembradíos quedó totalmente “seca” y “quemada” a raíz de las bajas temperaturas.

“La papa ya estaba para florecer y llegó la helada y lo quemó todo; luego hemos sembrado cebada, pero de igual manera las heladas destruyeron todos los cultivos”, relató.